TABLA DE CONTENIDO

LICITACIÓN PRIVADA No. 013 DE 2026

PROPONENTE – PERSONA JURÍDICA: DICONS DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA S A S

NIT: 901020230-1

1 Carta de invitación enviada por la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

2 Anexo No. 1 – Carta de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal o apoderado.

3 Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

4 Autorización del órgano social competente para presentar la propuesta y contratar, cuando el representante legal tenga limitaciones.

5 Certificación del revisor fiscal que indique si la sociedad anónima es abierta o cerrada, cuando aplique.

6 Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

7 Registro Único Tributario – RUT de la persona jurídica.

8 Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.

9 Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal.

10 Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.

11 Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC del representante legal.

12 Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal.

13 Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal.

14 Certificación de pago de seguridad social y aportes legales, suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal cuando la sociedad no esté obligada a tener revisor fiscal.

15 Copia de la tarjeta profesional, cédula y certificado de antecedentes profesionales del revisor fiscal o contador que suscriba la certificación de aportes, cuando aplique.

16 Original de la póliza de seriedad de la oferta, debidamente suscrita.

17 Recibo o certificación de pago de la póliza de seriedad de la oferta.

18 Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes – RUP.

19 Resolución de autorización de facturación vigente.

20 Certificación bancaria original, expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la presentación de la oferta.

21 Estado de situación financiera.

22 Estado de resultados.

23 Certificación de los estados financieros suscrita por el representante legal y el contador público.

24 Dictamen del revisor fiscal, cuando la persona jurídica esté obligada a tener revisor fiscal.

25 Certificación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, suscrita por el contador o revisor fiscal, según corresponda.

26 Copia de la tarjeta profesional del contador público y del revisor fiscal, cuando aplique.

27 Certificados de antecedentes profesionales vigentes del contador público y del revisor fiscal, cuando aplique.

28 Anexo No. 3 – Acreditación de la experiencia habilitante del oferente.

29 Documentos que acreditan la experiencia del proponente en máximo cinco (5) contratos relacionados con el objeto del proceso.

30 Actas de liquidación, certificaciones del contratante, actas de recibo, actas de terminación, contratos o documentos equivalentes aportados como soporte de la experiencia.

31 Carta de compromiso del director de obra, con dedicación del cincuenta por ciento (50 %).

32 Título profesional y matrícula profesional vigente del director de obra.

33 Certificaciones de experiencia general mínima de dos (2) años del director de obra, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.

34 Certificaciones de experiencia específica mínima de un (1) año como director de obra en construcciones de obra civil.

35 Carta de compromiso del residente de obra, con dedicación del cien por ciento (100 %).

36 Título profesional y matrícula profesional vigente del residente de obra.

37 Certificaciones de experiencia general mínima de dos (2) años del residente de obra, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.

38 Certificaciones de experiencia específica mínima de un (1) año como residente de obra en construcciones de obra civil.

39 Anexo No. 2 – Propuesta económica debidamente diligenciada y suscrita.

40 Análisis de precios unitarios – APU de todos los ítems incluidos en el Anexo No. 2.

41 Programación y cronograma de obra elaborado en Microsoft Project o programa similar, con identificación de la ruta crítica.

42 Anexo de especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento debidamente diligenciado.

43 Garantía técnica presentada en documento independiente, suscrita por el representante legal.

44 Término de la garantía técnica por un periodo no inferior a doce (12) meses adicionales a la ejecución del contrato.

45 Compromiso de respuesta a la garantía técnica en un término no superior a diez (10) días hábiles.

46 Plan de Calidad, incluyendo los componentes de gestión de calidad, manejo ambiental y seguridad y salud en el trabajo.

47 Anexo No. 7 – Origen de los bienes y servicios y apoyo a la industria nacional.

48 Certificación del número total de trabajadores vinculados y certificado vigente del Ministerio del Trabajo sobre trabajadores con discapacidad, cuando se pretenda obtener este puntaje.

49 Documentos para acreditar la condición de Mipyme, emprendimiento o empresa de mujeres, cuando aplique.

50 Poder debidamente otorgado al apoderado, cuando la propuesta no sea suscrita directamente por el representante legal.

Ocaña, 3 de septiembre de 2026

Señores
DICONS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.
NIT: 901020230-1
E-mail: diconsproing@gmail.com
Ábrego, Norte de Santander.

Asunto: Invitación Privada No. 013 de 2026

Cordial saludo:

1) La presente INVITACIÓN es convocada por la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, para el "**CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS DEL EDIFICIO DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE EN LA SEDE EL ALGODONAL DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA.**"

2) La Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña invita a presentar ofertas para el contrato de obra anteriormente indicado, cuyos detalles y especificaciones se encuentran en el Pliego de Condiciones que hace parte integral de la presente invitación.

3) Solamente serán tenidas en cuenta las ofertas de oferentes nacionales, o de aquellos que sigan los lineamientos incluidos en esta Carta de Invitación y en los documentos de la Invitación.

4) Ustedes podrán obtener información adicional en la oficina de Dirección de la Universidad, con domicilio en Ocaña, Norte de Santander, celular: 3138315272 y e-mail direccion@ufpso.edu.co

5) Todas las ofertas deberán presentarse en original y copia, en sobres separados, cerrados y sellados, debidamente rotulados con el nombre del oferente. Cada propuesta deberá incluir un índice de contenido, en el que se relacionen claramente los documentos que la

conforman, los cuales deberán estar debidamente foliados. El plazo para la entrega vence el 11 de septiembre de 2026, a las 3:00 p.m.

6) La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 11 de septiembre de 2026 a las 3:30 p.m. en la sala de juntas de la Dirección de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, en presencia del Comité de Cierre y de los oferentes que deseen asistir. De este acto se levantará un acta en la que se dejará constancia de los proponentes participantes, el número de folios de cada propuesta y los documentos principales presentados.

7) La Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, no tiene obligación de contratar con todas las empresas que hayan presentado ofertas.

Atentamente,

EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO
Director

Anexos:
1. Pliego de Condiciones.
2. Anexos guía del pliego
3. Presupuesto de Obra
4. Análisis de Precios Unitarios (APU)
5. Cronograma de Obra

Proyectó: Jennifer Parra García.

Transcriptor: Yeraldine Arevalo Quintero

ANEXO No. 2
PROPUESTA ECONÓMICA

Ocaña, 9 de septiembre de 2026

REF: PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No. 013 de 2026

El suscrito JHON ALEXANDER GUERRERO TORRES obrando en nombre propio o en representación de DICONS PROYECTO DE INGENIERIA SAS, de conformidad con lo establecido en la invitación privada, oferto de forma irrevocable y con precio fijo los bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($563.633.570,96), discriminado así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANT.	VR. UNT.	VR. IVA UNIT.	VR. UNIT. + IVA	VR. TOTAL IVA INCLUIDO
1.1	Replanteo	m2	210	$ 3.015,47	$ 0,00	$ 3.015,47	$ 633.248,70
1.2	Cerramiento en tela verde h=2,4 m	m	10	$ 31.441,44	$ 0,00	$ 31.441,44	$ 314.414,40
2.1.1	Cubierta tipo pérgolas en policarbonato - tipo 1	m2	121	$ 1.614.792,50	$ 0,00	$ 1.614.792,50	$ 195.389.892,50
2.1.2	Canal galvanizada calibre 18 - tipo 1	m	11	$ 180.954,89	$ 0,00	$ 180.954,89	$ 1.990.503,79
2.2.1	Cubierta tipo pérgolas en policarbonato - tipo 2	m2	90	$ 1.614.792,50	$ 0,00	$ 1.614.792,50	$ 145.331.325,00
2.2.2	Canal galvanizada calibre 18 - tipo 2	m	7	$ 180.954,89	$ 0,00	$ 180.954,89	$ 1.266.684,23
3.1	Puentes para acceso de ascensor	m2	24	$ 2.854.466,54	$ 0,00	$ 2.854.466,54	$ 68.507.196,96
						COSTO DIRECTO	**$ 413.433.265,58**
						ADMINISTRACIÓN - 26%	**$ 107.492.649,05**
						IMPREVISTOS - 2%	**$ 8.268.665,31**
						UTILIDAD - 7%	**$ 28.940.328,59**
						IVA - 19% SOBRE UTILIDAD	**$ 5.498.662,43**
						VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	**$ 563.633.570,96**

Nota: Se incluye dentro del presente anexo el Análisis de Precios Unitarios (A.P.U.) de cada ítem. Los valores unitarios corresponden al costo directo de cada APU. El AIU y el IVA se liquidan una sola vez sobre el costo directo total, siguiendo la estructura del presupuesto de la Entidad. El transporte está incorporado en los precios de materiales y equipos.

EL OFERENTE

Firma: _____

Nombre: JHON ALEXANDER GUERRERO TORRES

C.C. / NIT: 901020230-1

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO (APU)

Proyecto:	Cubiertas para el edificio de ciencias agrarias y del ambiente en la sede El Algodonal de la UFPS seccional Ocaña		
Ubicación:	U.F.P.S.O Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña Vía Acolsure		
EDT:	1.1		
Ítem:	Replanteo		
Unidad:	m2		
Producción/día:	240 m2/dia	**Fecha:**	18/08/2026
Horas de trabajo:	8 horas/dia	**Costo Directo Total Unitario:**	**$ 3.015,47**

1. Equipo y herramientas menores:

Código	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	V/Unidad	Rendimiento	Valor parcial
tM-01	Herramientas manuales	%MdeO	5%	1.127,52		$ 56,3
					Costo Directo de Equipo y herramientas menores:	**$ 56,3**

2. Materiales:

Código	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	Desperdicio	V/Unidad	Valor parcial
MAT-015	Tabla pegachento 2*20*300	Und	0,045	3%	23.733,64	$ 1.100,0
MAT-016	Puntillas 1 * 400 grs	Kg	0,01	3%	12.828,99	$ 132,1
MAT-017	Vara común 4 m	Und	0,036	3%	16.164,53	$ 599,3
					Costo Directo Materiales:	**$ 1.831,5**

3. Transporte:

Código	Descripción del recurso	Unidad	Vol./Peso/Cant.	Distancia/Km	V/Unidad	Valor parcial
Incluido en los valores unitarios de materiales y equipos para su traslado al sitio del proyecto.						$ 0,00
					Costo Directo Transporte:	**$ 0,00**

4. Mano de obra:

Código	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	V/Unidad+Prest.	Rendimiento	Valor parcial
MdeO-003	Oficial	hh	1	20.295,41	0,03	$ 676,5
MdeO-001	Obrero	hh	1	13.530,28	0,03	$ 451,0
					Costo Directo Mano de Obra:	**$ 1.127,5**

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO (APU)

Proyecto:	Cubiertas para el edificio de ciencias agrarias y del ambiente en la sede El Algodonal de la UFPS seccional Ocaña		
Ubicación:	U.F.P.S.O Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña Vía Acolsure		
EDT:	1.2		
Ítem:	Cerramiento en tela verde h=2,4 m		
Unidad:	m		
Producción/día:	14 m/dia	**Fecha:**	18/08/2026
Horas de trabajo:	8 horas/día	**Costo Directo Total Unitario:**	**$ 31.441,44**

1. Equipo y herramientas menores:

Código	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	V/Unidad	Rendimiento	Valor parcial
IM-01	Herramientas manuales	%MdeO	5%	19.332,01		$ 966,6
					Costo Directo de Equipo y herramientas menores:	**$ 966,6**

2. Materiales:

Código	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	Desperdicio	V/Unidad	Valor parcial
MAT-008	Alambre negro C18 (1,24 mm)	Kg	0,08	3%	6.998,73	$ 576,7
MAT-016	Puntillas 1 * 400 grs	Kg	0,03	3%	12.831,00	$ 396,4
MAT-037	Grapas/fijaciones	Kg	0,01	3%	17.321,86	$ 178,4
MAT-017	Vara común 4 m	Und	0,6	3%	16.167,07	$ 9.991,2
					Costo Directo Materiales:	**$ 11.142,8**

3. Transporte:

Código	Descripción del recurso	Unidad	Vol./Peso/Cant.	Distancia/Km	V/Unidad	Valor parcial
Incluido en los valores unitarios de materiales y equipos para su traslado al sitio del proyecto.						$ 0,00
					Costo Directo Transporte:	**$ 0,00**

4. Mano de obra:

Código	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	V/Unidad+Prest.	Rendimiento	Valor parcial
MdeO-003	Oficial	hh	1	20.298,60	0,57	$ 11.599,2
MdeO-001	Obrero	hh	1	13.532,41	0,57	$ 7.732,8
					Costo Directo Mano de Obra:	**$ 19.332,0**

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO (APU)

Proyecto:	Cubiertas para el edificio de ciencias agrarias y del ambiente en la sede El Algodonal de la UFPS seccional Ocaña		
Ubicación:	U.F.P.S.O Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña Vía Acolsure		
EDT:	2.1.1 / 2.2.1		
Ítem:	Cubierta tipo pérgolas en policarbonato		
Unidad:	m2		
Producción/día:	4 m2/día	**Fecha:**	18/08/2026
Horas de trabajo:	8 horas/día	**Costo Directo Total Unitario:**	**$ 1.614.792,50**

1. Equipo y herramientas menores:

Código	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	V/Unidad	Rendimiento	Valor parcial
EQU-014	Andamio metálico certificado para alturas	dM	3,50	64.155,29	7,00	$ 449.086,9
EQU-015	Compresor de aire + pistola	dM	0,34	64.155,29	0,68	$ 43.625,5
EQU-016	Taladro convencional	dM	0,35	32.077,64	0,7	$ 22.454,3
EQU-017	Camión grúa para izaje de estructura metálica	dM	0,03	1.668.037,39	0,1	$ 100
EQU-012	Soldador eléctrico	dM	0,2	76.986,34	0,4	$ 30.7
EQU-003	Pulidora	dM	1	16.038,82	2,0	$ 32.077,6
HM-01	Herramientas manuales	%MdeO	5%	414.093,53		$ 20.704,6
					Costo Directo de Equipo y herramientas menores:	**$ 698.826,0**

2. Materiales:

Código	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	Desperdicio	V/Unidad	Valor parcial
MAT-018	Pintura anticorrosiva	Gal	0,08	3%	74.420,13	$ 6.334,9
MAT-019	Pintura esmalte	Gal	0,08	3%	96.232,93	$ 8.191,7
MAT-020	Viga IP d300 7 mm x 6 m	m	0,60	3%	449.086,99	$ 275.242,0
MAT-021	Viga IP d140 7 mm x 6 m	m	0,55	3%	153.972,68	$ 86.504,6
MAT-022	Tubo estructural 2x2 c:16 x 6 m	m	0,66	3%	25.662,12	$ 17.475,6
MAT-023	Platina de anclaje 1/2 pulg.	m	0,09	3%	57.739,76	$ 5.504,8
MAT-024	Pernos de anclaje 3/4 pulg.	Und	0,35	3%	44.908,70	$ 16.055,7
MAT-025	Tuercas y arandelas 3/4 pulg.	Und	0,35	3%	1.539,73	$ 550,4
MAT-026	Thinner estándar	Gal	0,17	3%	38.493,17	$ 6.553,3
MAT-027	Anchoflix 600 cc	Und	0,02	3%	179.634,80	$ 3.058,2
MAT-029	Policarbonato alveolar 6 mm	m2	1,00	3%	32.077,64	$ 33.039,9
MAT-030	Conector macho y hembra	Gbl	0,18	3%	25.662,12	$ 4.805,8
MAT-031	Cinta microperforada	m	0,18	3%	7.698,63	$ 1.441,7
MAT-032	Perfil U para policarbonato	m	0,18	3%	25.662,12	$ 4.805,8
MAT-033	Tornillos autoperforantes	Und	8,26	3%	641,56	$ 5.461,1
MAT-034	Silicona Pegadix 280 ml	Und	0,17	3%	17.963,48	$ 3.058,2
MAT-035	Soldadura 3/32	Kg	1,20	3%	19.246,59	$ 23.
					Costo Directo Materiales:	**$ 501.**

3. Transporte:

Código	Descripción del recurso	Unidad	Vol./Peso/Cant.	Distancia/Km	V/Unidad	Valor parcial
Incluido en los valores unitarios de materiales y equipos para su traslado al sitio del proyecto.						$ 0,00
					Costo Directo Transporte:	**$ 0,00**

4. Mano de obra:

Código	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	V/Unidad+Prest.	Rendimiento	Valor parcial
MdeO-009	Soldador	hh	1	33.831,14	2,0	$ 67.662,2
MdeO-004	Oficial especializado	hh	2	27.064,91	4,0	$ 216.519,2
MdeO-002	Obrero especializado	hh	2	16.238,95	4,0	$ 129.911,5
					Costo Directo Mano de Obra:	**$ 414.093,1**

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO (APU)

Proyecto:	Cubiertas para el edificio de ciencias agrarias y del ambiente en la sede El Algodonal de la UFPS seccional Ocaña		
Ubicación:	U.F.P.S.O Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña Vía Acolsure		
EDT:	2.1.2 / 2.2.2		
Ítem:	Canal galvanizada calibre 18		
Unidad:	m		
Producción/día:	50 m/día	**Fecha:**	18/08/2026
Horas de trabajo:	8 horas/día	**Costo Directo Total Unitario:**	**$ 180.954,89**

1. Equipo y herramientas menores:

Código	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	V/Unidad	Rendimiento	Valor parcial
EQU-014	Andamio metálico certificado para alturas	dM	1,00	64.155,45	0,16	$ 10.264,8
EQU-015	Compresor de aire + pistola	dM	0,50	64.155,45	0,08	$ 5.132,4
EQU-016	Taladro convencional	dM	0,35	32.077,72	0,1	$ 1.796,3
EQU-012	Soldador eléctrico	dM	0,20	76.986,54	0,0	$ 2.463,5
EQU-003	Pulidora	dM	1,00	16.038,87	0,2	$ 2.566,2
HM-01	Herramientas manuales	%MdeO	5%	12.341,84		$ 617,0
					Costo Directo de Equipo y herramientas menores:	**$ 22.840,5**

2. Materiales:

Código	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	Desperdicio	V/Unidad	Valor parcial
MAT-018	Pintura anticorrosiva	Gal	0,10	3%	74.420,32	$ 7.665,2
MAT-019	Pintura esmalte	Gal	0,10	3%	96.233,17	$ 9.912,0
MAT-028	Canal galvanizada calibre 18	m	1,00	3%	89.817,63	$ 92.512,1
MAT-026	Thinner estándar	Gal	0,40	3%	38.493,27	$ 15.859,2
MAT-035	Soldadura 3/32	Kg	1,00	3%	19.246,63	$ 19.824,0
					Costo Directo Materiales:	**$ 145.772,7**

3. Transporte:

Código	Descripción del recurso	Unidad	Vol./Peso/Cant.	Distancia/Km	V/Unidad	Valor parcial
Incluido en los valores unitarios de materiales y equipos para su traslado al sitio del proyecto.						$ 0,00
					Costo Directo Transporte:	**$ 0,00**

4. Mano de obra:

Código	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	V/Unidad+Prest.	Rendimiento	Valor parcial
MdeO-009	Soldador	hh	1	33.831,22	0,2	$ 5.412,9
MdeO-004	Oficial especializado	hh	1	27.064,98	0,2	$ 4.330,3
MdeO-002	Obrero especializado	hh	1	16.238,99	0,2	$ 2.598,2
					Costo Directo Mano de Obra:	**$ 12.341,6**

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO (APU)

Proyecto:	Cubiertas para el edificio de ciencias agrarias y del ambiente en la sede El Algodonal de la UFPS seccional Ocaña		
Ubicación:	U.F.P.S.O Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña Vía Acolsure		
EDT:	3.1		
Ítem:	Puentes para acceso de ascensor		
Unidad:	m2		
Producción/día:	5 m2/dia	**Fecha:**	18/08/2026
Horas de trabajo:	8 horas/día	**Costo Directo Total Unitario:**	**$ 2.854.466,54**

1. Equipo y herramientas menores:

Código	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	V/Unidad	Rendimiento	Valor parcial
EQU-014	Andamio metálico certificado para alturas	dM	8	64.155,30	12,8	$ 821.187,7
EQU-015	Compresor de aire + pistola	dM	0,2	64.155,30	0,3	$ 20.529,6
EQU-016	Taladro convencional	dM	1	32.077,64	1,6	$ 51.324,2
EQU-012	Soldador eléctrico	dM	0,3	76.986,35	0,5	$ 36
EQU-003	Pulidora	dM	0,7	16.038,83	1,1	$ 17.9
HM-01	Herramientas manuales	%MdeO	5%	158.058,98		$ 7.902,9
					Costo Directo de Equipo y herramientas menores:	**$ 955.861,5**

2. Materiales:

Código	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	Desperdicio	V/Unidad	Valor parcial
MAT-021	Viga IP d140 7 mm x 6 m	m	1,0	3%	153.972,70	$ 158.591,8
MAT-023	Platina de anclaje 1/2 pulg.	m	0,3	3%	57.739,76	$ 19.823,9
MAT-020	Viga IP d300 7 mm x 6 m	m	2,3	3%	449.087,05	$ 1.079.305,8
MAT-057	Lámina alfajor calibre 1/8	m	1,0	3%	51.324,23	$ 52.863,9
MAT-024	Pernos de anclaje 3/4 pulg.	Und	0,7	3%	44.908,71	$ 30.837,3
MAT-018	Pintura anticorrosiva	Gal	0,7	3%	74.420,14	$ 51.101,8
MAT-026	Thinner estándar	Gal	1,3	3%	38.493,18	$ 52.863,9
MAT-019	Pintura esmalte	Gal	0,7	3%	96.232,94	$ 66.079,9
MAT-027	Anchoflix 600 cc	Und	0,2	3%	179.634,82	$ 30.837,3
MAT-035	Soldadura 3/32	Kg	10,0	3%	19.246,59	$ 198.239,8
					Costo Directo Materiales:	**$ 1.740.545,9**

3. Transporte:

Código	Descripción del recurso	Unidad	Vol./Peso/Cant.	Distancia/Km	V/Unidad	Valor parcial
Incluido en los valores unitarios de materiales y equipos para su traslado al sitio del proyecto.						$ 0,00
					Costo Directo Transporte:	**$ 0,00**

4. Mano de obra:

Código	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	V/Unidad+Prest.	Rendimiento	Valor parcial
MdeO-009	Soldador	hh	1	33.831,14	1,6	$ 54
MdeO-002	Obrero especializado	hh	2	16.238,95	3,2	$ 103.929,2
					Costo Directo Mano de Obra:	**$ 158.059,0**

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: 9 de septiembre de 2026

PhD.
EEDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO
Director
Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña
Sede la granja - Vía al Algodonal
Ocaña, N. de S.
Referencia: Licitación Privada No. 013 de 2026

Objeto: Contrato de obra para la construcción de cubiertas del Edificio de Ciencias Agrarias y del Ambiente en la sede El Algodonal de la Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional Ocaña.

INVITACIÓN No. 013 de 2026

El suscrito JOHN ALEXANDER TORRES GUERRERO, actuando en representación de DICONS DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA S A S persona jurídica de acuerdo con las reglas que contiene la invitación de la referencia presento ante la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, la presente oferta contenida en _____ (número de folios) y en caso de adjudicación me comprometo a:
Firmar, dentro del término establecido, el contrato correspondiente de conformidad con el texto incluido como minuta en el pliego de condiciones y cumplir con las obligaciones señaladas en los mismos, así como lo ofrecido en la presente propuesta.
Declaro así mismo:
• Que ninguna persona de la Entidad contratante, tiene interés comercial o personal en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
• Que conozco y acepto lo enunciado en el pliego de condiciones y en sus respectivos anexos incluidos las adendas.
• Que el suscrito, ni la firma que represento, se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en la ley.
• Que conozco el Acuerdo No. 078 del 5 de septiembre de 1997 y el Acuerdo modificatorio No. 018 de febrero 24 de 1998, *"Por el cual se expide el* ***Reglamento de Contratación****, de la Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional Ocaña* y las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.
• Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello en el contrato.
• Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro del término establecido por la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña para ello.
• Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de alguno de los documentos del pliego de condiciones, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.
El suscrito, señala como dirección donde pueden remitir notificación relacionada con la propuesta la siguiente:

Dirección CL 15 6 14Teléfono 3006351700
Correo electrónico diconsproing@gmail.com

JOHN ALEXANDER TORRES GUERRERO
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
Cédula de Ciudadanía No.1.091.659.925

ANEXO No. 3
RELACION DE CONTRATOS CUMPLIDOS Y RELACIONADOS CON LA ACTUAL LICITACIÓN).

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION.

OFERENTE: de DICONS DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA S A S
PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA ...)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/ DIRECCION
ACTA DE LIQUIDACION	2019	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA Y MEJORAMIENTO DEL ALCANTARILLADO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA CALLE 5 A LA VEREDA LOTAVITA Y CALLE 4 ENTRE CARRERA 9 Y 10 DEL MUNICIPIO DE MACHETA, CUNDINAMARCA	$736.416.679		**Municipio de Machetá**	Palacio Municipal, Carrera 8 No 5-35 Piso 1° Tel. 091 8569251 Celular 311-463-63-24 contactenos@macheta-cundinamarca.gov.co
ACTA DE LIQUIDACION	2023	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN LOS SECTORES PARTE NORTE PARTE ALTA JUAN XXIII Y VILLA ESPERANZA, DEL CORREGIMIENTO DE			**FONCOLOMBIA**	

ANEXO No. 3

		GUAMALITO EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN NORTE DE SANTANDER				

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

(ACREDITAR EL EQUIPO DE TRABAJO Y ANEXAR LOS SOPORTES DE ACREDITACIÓN DEL PERFIL)

Firma Representante Legal del oferente

Nombre: JHON ALEXANDER TORRES GUERRERO
Documento Identidad:
1.091.659.925

ANEXO No. 5
PLAN DE CALIDAD

El contratista presentará y desarrollará un Plan de Calidad específico para el proyecto, conforme a lo estipulado en el presente anexo.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El contratista deberá proporcionar a la UFPS Ocaña un trabajo acorde con la calidad definida en los documentos del contrato, y para lograr este objetivo, ejecutará y controlará los trabajos bajo el enfoque de un modelo de Aseguramiento o Gestión de la Calidad conforme a la Norma NTC-ISO 9001:2015.

El contratista deberá presentar un Plan para el Control de Calidad específico para el proyecto, en el cual deberá incluir los requisitos de un sistema de Gestión de la Calidad. Para el entendimiento y definición de los términos técnicos sobre calidad, el contratista se remitirá a la Norma NTC-ISO: 9000:2015 con relación al vocabulario, y a las diferentes normas de la serie NTC-ISO 9000.

Durante la ejecución de los trabajos, la responsabilidad por la calidad del servicio es, única y exclusivamente, del contratista y cualquier supervisión, revisión, comprobación o unión que realice LA ENTIDAD, o sus representantes, se hará para verificar su cumplimiento, y ello no lo exime de su obligación sobre la calidad de la obra.

Durante la ejecución de los trabajos, el contratista deberá elaborar los registros de acuerdo con los procedimientos e instrucciones del Plan de Control de Calidad. La confiabilidad de estos registros deberá ser tal que le garantice a LA ENTIDAD que los trabajos contratados se están desarrollando de acuerdo con los procedimientos documentados que se presentan en los siguientes requisitos del Plan de Control de Calidad.

2. REQUISITOS Y ALCANCE DEL PLAN DE CALIDAD

2.1 RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN

El contratista deberá hacer una declaración formal, por escrito y firmada, en donde establecerá las políticas, objetivos, recursos y el compromiso de la calidad en relación con el proyecto.

El personal del contratista deberá conocer el alcance, la responsabilidad y la autoridad de las funciones relacionadas directa o indirectamente con la planeación y control de los procesos a aplicar en la obra, con los elementos del Plan de Control de Calidad y con la calidad del proyecto, así como con las acciones correctivas y preventivas para el mejoramiento continuo de los mismos.

2. GESTIÓN DE LOS RECURSOS

El contratista deberá solicitar a sus subcontratistas y proveedores el cumplimiento de los requisitos de calidad del contrato, exigiéndoles a los mismos la presentación de una declaración formal, por escrito y firmada.

En todos los casos, previa autorización de la Entidad, el contratista deberá seleccionar a sus proveedores y subcontratistas, de acuerdo con la capacidad que tengan para suministrar bienes y servicios con la calidad requerida, así como los controles a los que serán sometidos aquéllos.

Antes de proceder a una compra o a una subcontratación, deberá evaluar y seleccionar a sus proveedores o subcontratistas para asegurarse que poseen la capacidad adecuada para:

- Satisfacer los requisitos de entrega.
- Satisfacer los requisitos de calidad.
- Satisfacer cualquier requisito específico que se exija para el producto que se compra o se subcontrata.

El contratista deberá asegurar que las órdenes de compra, órdenes de trabajo o subcontratos proporcionan al proveedor o al subcontratista, de manera clara y precisa, toda la información necesaria para cumplir con los requisitos de la Entidad. Cualquier cambio en las especificaciones deberá ser transmitido oportunamente a los proveedores y/o subcontratistas.

El contratista establecerá acuerdos para que La Entidad, o su representante, puedan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios subcontratados, en las instalaciones del proveedor o del subcontratista, antes de su entrega.

2.3 PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

Para la coordinación de las diferentes actividades, el contratista deberá desarrollar la documentación del Plan de Control de Calidad de manera ordenada, sistemática y comprensible. El documento utilizado para describir el control de calidad del proyecto, la política y objetivos de calidad será el Plan de Control de Calidad.

A partir de las necesidades y expectativas identificadas por la Entidad, expresadas en los documentos de la presente licitación pública, el contratista deberá planear la realización de las actividades que asegurarán la calidad del proyecto, considerando los requisitos y especificaciones de los servicios que deberá prestar y los controles necesarios para garantizar su cumplimiento.

El contratista de acuerdo con el requisito de Control de Documentos y Registros de Calidad deberá tener una estructura documental mínima de acuerdo con los formatos, listados y documentos exigidos dentro del Plan de Control de Calidad.

Se podrá ampliar el número de documentos de acuerdo con la experiencia en Gestión de Calidad del contratista, si este lo considera necesaria para mejorar el Plan de Control de Calidad del proyecto.

3. REQUISITOS Y ALCANCE DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El oferente deberá presentar un plan de manejo ambiental de acuerdo con las normas vigentes respecto a la protección del medio ambiente en el cual establecerá la forma como minimizará los riesgos que atenten contra el medio ambiente respecto a la obra a ejecutar. El plan de manejo ambiental como mínimo debe contener los siguientes componentes:

- Programa de manejo de impactos.
- Programa de manejo de residuos metálicos.
- Programa para el manejo de residuos sólidos.
- Programa de uso eficiente del agua.

4. REQUISITOS Y ALCANCE DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO

El oferente deberá presentar un plan seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las normas vigentes respecto a los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes, en el cual establecerá la forma como minimizará los riesgos que atenten contra la integridad de los trabajadores respecto a la obra a ejecutar. El plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo como mínimo debe contener lo requerido en Resolución No. 0312 de 2019.

ANEXO No. 7
ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
"APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal en nombre propio o comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

1. OFRECIMIENTO DEL BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACION:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean así:

a.-) EN COLOMBIA:
-Se utilicen mano de obra 100% COLOMBIANA. (MARCAR SI)
SI___X_____, NO _____,
APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

b.-) EN EL EXTERIOR: -
- Bienes y/o Servicio en los cuales no se utilizan mano de obra colombiana y los países en donde son originarios hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia en materia de adquisición de servicios. (MARCAR SI, e indicar el Convenio o Tratado)
"Corresponde al proponente la carga de la prueba de los Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia en materia de adquisición de bienes y/o servicios".
SI_____, NO ___X_____, TRATADO O CONVENIO: _____
APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____
-Servicios en los cuales no se utilizan mano de obra colombiana y en los países donde son originarios los servicios aplican la RECIPROCIDAD.
"Corresponde al proponente la carga de la prueba de la reciprocidad".
SI_____ NO _____ X, (Anexar documento que acredite dicha condición)
APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

c.-) EN EL EXTERIOR:
Bienes y/o Servicios en los que no se utilizan mano de obra colombiana y los países en donde son originarios no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR NO)X
SI_____NO _____

MACHETA	MUNICIPIO DE MACHETA	CONSORCIO HUELLAS DL	CONSORCIO LOTAVITA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- ALCALDIA MUNICIPAL DE MACHETA

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y MEJORAMIENTO DEL ALCANTARILLADO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA CALLE 5 A LA VEREDA LOTAVITA Y CALLE 4 ENTRE CARRERA 9 Y 10 DEL MUNICIPIO DE MACHETA, CUNDINAMARCA"

CONTRATISTA DE OBRA	**CONSORCIO HUELLAS DL**	**NUMERO DEL CONTRATO**	**00071 DE 2019**
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	**CONSORCIO LOTAVITA**	**NUMERO DEL CONTRATO**	**00091 DE 2019**

EN LA ALCALDIA DE MACHETA, A LOS 26 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2020, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS, JOHN ALEXANDER TORRES GUERRERO, CONTRATISTA DE OBRA, JEHIMY KAROLAY CAICEDO TARAZON, CONTRATISTA DE INTERVENTORIA Y EL ARQUITECTO NELSON FELIPE PINILLA CAMELO, SUPERVISOR POR PARTE DEL MUNICIPIO, CON EL FIN DE FIRMAR LA PRESENTA ACTA DE RECIBO FINAL, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CANTIDADES:

ITEM	CONCEPTO	CONDICIONES ACTUALIZADAS				CANT. ACTUAL	V/R. BALANCE				V/R. TOTALES	ACTA RECIBO FINAL		SALDO PÓR EJECUTAR	
		UNID	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR PARCIAL		(+) AUMENTAN	(-) DISMINUYEN	V/R AUMENTAN	V/R DISMINUYEN		CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL
	PRELIMINARES												**PRELIMINARES**		
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES	ML	218,00	$ 2.166,00	$ 472.188,00	220,00	2,00	2,00	$ 4.332,00	$ 4.332,00	$ 476.520,00	220,00	$ 476.520,00	-	$ -
1,2	CERCA EN TELA VERDE H=2,10 M	ML	484,00	$ 21.518,00	$ 10.414.712,00	484,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ 10.414.712,00	484,00	$ 10.414.712,00	-	$ -
1,3	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CON ELEMENTOS DE PRECISION	M2	2256,80	$ 10.354,00	$ 23.366.907,20	2250,30	0,00	-6,50	$ (67.301,00)	$ (67.301,00)	$ 23.299.606,20	2.250,30	$ 23.299.606,20	-	$ -
				SUBTOTAL	**$ 34.253.807,20**							**SUBTOTAL**	**$ 34.190.838,20**		$ -
	MOVIMIENTO DE TIERRAS												**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
2,1	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	M3	1,76	$ 89.524,00	$ 157.114,62	1,76	0,00	0,00	$ -	$ -	$ 157.114,62	1,76	$ 157.114,62	-	$ -
2,2	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	1079,06	$ 20.948,00	$ 22.604.227,44	1066,52	0,00	-12,54	$ (262.750,76)	$ (262.750,76)	$ 22.341.476,67	1.066,52	$ 22.341.476,67	-	$ -
2,3	EXCAVACIÓN MANUAL EN ROCA H=0.0-2.0M (SIN EXPLOSIVOS)	M3	10,14	$ 85.005,00	$ 861.950,70	10,14	0,00	0,00	$ -	$ -	$ 861.950,70	10,14	$ 861.950,70	-	$ -
2,4	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	0,00	$ 84.264,00	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	-	$ -	-	$ -
2,5	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	161,75	$ 83.829,00	$ 13.559.235,96	96,44	0,00	-65,31	$ (5.474.494,76)	$ (5.474.494,76)	$ 8.084.741,20	96,44	$ 8.084.741,20	-	$ -
2,6	AFIRMADO	M3	442,62	$ 86.050,00	$ 38.087.020,75	431,86	0,00	-10,76	$ (925.467,75)	$ (925.467,75)	$ 37.161.553,00	431,86	$ 37.161.553,00	-	$ -
2,7	EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M	M3	0,00	$ 25.905,00	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	-	$ -	-	$ -
2,8	RELLENO TIPO 7 "ARENA DE PEÑA"	M3	22,75	$ 103.783,00	$ 2.361.063,25	22,47	0,00	-0,29	$ (29.578,16)	$ (29.578,16)	$ 2.331.485,10	22,47	$ 2.331.485,10	-	$ -
				SUBTOTAL	**$ 77.630.612,72**							**SUBTOTAL**	**$ 70.938.321,29**		$ -
	ALCANTARILLADO												**ALCANTARILLADO**		
3,1	ENTIBADO TIPO 2 (1/7 UTILIZACIONES)	M2	441,18	$ 24.666,00	**$ 10.882.054,28**	360,31	0,00	-80,86	$ (1.994.605,97)	$ (1.994.605,97)	$ 8.887.448,30	360,31	$ 8.887.448,30	-	$ -
3,2	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO REFORZADO 27"	ML	0,00	$ 459.213,00	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0	$ -	-	$ -
3,3	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 10"	ML	56,50	$ 70.234,00	**$ 3.968.221,00**	56,50	0,00	0,00	$ -	$ -	$ 3.968.221,00	56,50	$ 3.968.221,00	-	$ -
3,4	RED SANITARIA PVC-S 6"	ML	107,00	$ 88.309,00	**$ 9.449.063,00**	107,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ 9.449.063,00	107,00	$ 9.449.063,00	-	$ -
3,5	SILLA YEE PVC ALCANTARILLADO 10 X 6"	UN	4,00	$ 113.001,00	**$ 452.004,00**	4,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ 452.004,00	4,00	$ 452.004,00	-	$ -
3,6	CODO 90 PVC ALCANTARILLADO 6"	UN	4,00	$ 122.250,00	**$ 489.000,00**	4,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ 489.000,00	4,00	$ 489.000,00	-	$ -
3,7	CODO 45 PVC ALCANTARILLADO 6"	UN	10,00	$ 87.250,00	**$ 872.500,00**	10,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ 872.500,00	10,00	$ 872.500,00	-	$ -
3,8	CAJA DE INSPECCIÓN DE 60X60	UN	11,00	$ 264.323,00	**$ 2.907.553,00**	11,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ 2.907.553,00	11,00	$ 2.907.553,00	-	$ -
3,9	RELLENO TIPO 2 "RECEBO"	M3	551,78	$ 79.230,00	**$ 43.717.618,49**	641,44	89,66	89,66	$ 7.103.850,89	$ 7.103.850,89	$ 50.821.469,38	641,44	$ 50.821.469,38	-	$ -
3,10	RELLENO TIPO 7 "ARENA DE PEÑA"	M3	34,87	$ 103.783,00	**$ 3.618.913,21**	34,44	0,00	ICINA ASESOR DE	#¡VALOR!	#¡VALOR!	$ 3.574.286,52	34,44	$ 3.574.286,52	-	$ -
3,11	NIVELACIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN DI=1.20M, E=0.25M; H=0,21M(INCLUYE PAÑETE	UN	7,00	$ 139.153,00	**$ 974.071,00**	3,00	0,00	-4,00	$ (556.612,00)	$ (556.612,00)	$ 417.459,00	3,00	$ 417.459,00	-	$ -
3,12	PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UN	0,00	$ 677.385,00	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	-	$ -	-	$ -
3,13	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, DI=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	0,00	$ 670.225,00	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	-	$ -	-	$ -
3,14	CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UN	4,00	$ 828.517,00	**$ 3.314.068,00**	4,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ 3.314.068,00	4,00	$ 3.314.068,00	-	$ -
3,15	SUMIDERO FUNDIDO EN SITIO SL-250	UN	3,00	$ 2.662.962,00	**$ 7.988.886,00**	3,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ 7.988.886,00	3,00	$ 7.988.886,00	-	$ -
				SUBTOTAL	**$ 88.633.951,98**							**SUBTOTAL**	**$ 93.141.958,20**		$ -
	VIAS												**VIAS**		
4,1	RAJON PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M3	0,00	$ 147.041,00	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -	-	$ -
4,2	SUMINISTRO E INSTALACION GEOTEXTIL NT -2500 (ESTABILIZACION, FILTRO Y SEPARACION)	M2	574,00	$ 8.494,00	$ 4.875.556,00	574,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ 4.875.556,00	574,00	$ 4.875.556,00	-	$ -
4,3	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	82,00	$ 138.465,00	$ 11.354.130,00	82,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ 11.354.130,00	82,00	$ 11.354.130,00	-	$ -
4,4	CONCRETOS CLASE D, f'c =3000 psi (bases - vigas)	M3	17,82	$ 580.322,00	$ 10.342.426,14	16,55	0,00	-1,27	$ (736.646,24)	$ (736.646,24)	$ 9.605.779,91	16,55	$ 9.605.779,91	-	$ -
4,5	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	89,79	$ 392.169,00	$ 35.213.834,93	88,92	0,00	-0,87	$ (341.334,09)	$ (341.334,09)	$ 34.872.500,84	88,92	$ 34.872.500,84	-	$ -
4,6	CUNETA DE CONCRETO CLASE E 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	41,96	$ 503.402,00	$ 21.124.761,53	42,04	0,08	0,08	$ 39.265,36	$ 39.265,36	$ 21.164.026,88	42,04	$ 21.164.026,88	-	$ -
4,7	CONCRETOS CLASE D, f'c =3000 psi (placas)	M3	109,01	$ 739.353,00	$ 80.594.282,79	111,61	2,60	2,60	$ 1.921.948,12	$ 1.921.948,12	$ 82.516.230,92	111,61	$ 82.516.230,92	-	$ -
4,8	MURO DE CONTENCION EN CONCRETO DE 3500 PSI	M3	45,59	$ 724.862,00	$ 33.045.552,50	44,56	0,00	-1,03	$ (743.708,41)	$ (743.708,41)	$ 32.301.844,09	44,56	$ 32.301.844,09	-	$ -
4,9	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	KG	15939,82	$ 4.371,00	$ 69.672.965,94	16440,44	500,62	500,62	$ 2.188.201,53	$ 2.188.201,53	$ 71.861.167,47	16440,44	$ 71.861.167,47	-	$ -
4,10	ADOQUÍN DE ARCILLA 20X10X6CM	M2	455,00	$ 73.326,00	$ 33.363.330,00	449,30	0,00	-5,70	$ (417.958,20)	$ (417.958,20)	$ 32.945.371,80	449,30	$ 32.945.371,80	-	$ -
4,11	BORDILLO DE 15X30 CM FUNDIDO EN CONCRETO 2500 PSI	ML	932,00	$ 35.200,00	$ 32.806.400,00	947,00	15,00	15,00	$ 528.000,00	$ 528.000,00	$ 33.334.400,00	947,00	$ 33.334.400,00	-	$ -
4,12	SEÑAL VERTICAL GRUPO I 0.60x0.60M POSTE 3.5M	UN	0,00	$ 233.101,00	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	-	$ -	-	$ -
				SUBTOTAL	**$ 332.393.239,85**							**SUBTOTAL**	**$ 334.831.007,91**		$ -

ACTIVIDADES NO PREVISTOS													ACTIVIDADES NO PREVISTOS			
NP-1	TUBERÍA DRENAJE PVC 110	ML	164,00	$ 27.988,00	$ 4.590.032,00	164,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ 4.590.032,00	164,00	$ 4.590.032,00	-	$ -
NP-2	SILLA YEE PVC ALCANTARILLADO 14 X 6"	UN	6,00	$ 235.000,00	$ 1.410.000,00	6,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ 1.410.000,00	6,00	$ 1.410.000,00	-	$ -
NP-3	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	124,16	$ 39.738,00	$ 4.933.913,84	122,89	0,00	-1,27	$ (50.399,13)	$ (50.399,13)	$ 4.883.514,71	122,89	$ 4.883.514,71	-	$ -
NP-4	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 14"	ML	67,00	$ 135.000,00	$ 9.045.000,00	65,00	0,00	-2,00	$ (270.000,00)	$ (270.000,00)	$ 8.775.000,00	65,00	$ 8.775.000,00	-	$ -
NP-5	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.15 M	M2	292,50	$ 22.422,00	$ 6.558.435,00	292,50	0,00	0,00	$ -	$ -	$ 6.558.435,00	292,50	$ 6.558.435,00	-	$ -
NP-6	ACOMETIDA EN PVC 1/2" SM	UN	20,00	$ 221.305,00	$ 4.426.100,00	20,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ 4.426.100,00	20,00	$ 4.426.100,00	-	$ -
NP-7	COLLAR DE DERIVACIÓN PVC UNIÓN MECÁNICA 2" X 1/2"	UN	10,00	$ 13.133,00	$ 131.330,00	11,00	1,00	1,00	$ 13.133,00	$ 13.133,00	$ 144.463,00	11,00	$ 144.463,00	-	$ -
NP-8	REGISTRO 1/2"	UN	10,00	$ 59.925,00	$ 599.250,00	11,00	1,00	1,00	$ 59.925,00	$ 59.925,00	$ 659.175,00	11,00	$ 659.175,00	-	$ -
NP-9	TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA RDE 21 2"	ML	110,00	$ 14.207,00	$ 1.562.770,00	114,00	4,00	4,00	$ 56.828,00	$ 56.828,00	$ 1.619.598,00	114,00	$ 1.619.598,00	-	$ -
NP-10	CODO 45 PVC UNIÓN MECÁNICA 2"	UND	2,00	$ 9.711,00	$ 19.422,00	2,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ 19.422,00	2,00	$ 19.422,00	-	$ -
NP-11	TEE PVC UNIÓN MECÁNICA 2"	UND	2,00	$ 143.252,00	$ 286.504,00	2,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ 286.504,00	2,00	$ 286.504,00	-	$ -
				SUBTOTAL	$ 33.562.756,84							SUBTOTAL	$ 33.372.243,71		$ -

TOTAL COSTOS DIRECTOS			$ 566.474.369,00		TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 566.474.369,00		$ -
ADMINISTRACIÓN	21%		$ 118.959.617,00		ADMINISTRACIÓN	$ 118.959.617,00		$ -
IMPREVISTOS	4%		$ 22.658.975,00		IMPREVISTOS	$ 22.658.975,00		$ -
UTILIDAD	5%		$ 28.323.718,00		UTILIDAD	$ 28.323.718,00		$ -
TOTAL COSTOS INDIRECTOS			$ 169.942.310,00		TOTAL COSTOS INDIRECTOS	$ 169.942.310,00		$ -
TOTAL COSTO DIRECTOS E INDIRECTOS			$ 736.416.679,00		TOTAL COSTO DIRECTOS E INDIRECTOS	$ 736.416.679,00		$ -
AVANCE A LA FECHA			100,00%					
ACTA DE RECIBO PARCIAL 001.			$ 662.775.001,00					
ACTA DE RECIBO FINAL			$ 73.641.678,00					

FIRMA DEL CONTRATISTA
CONSORCIO HUELLAS DL
NIT: 901.248.288-8
JHON ALEXANDER TORRES GUERRERO
C.C. No. 1.091.659.925. de Ocaña.

FIRMA DEL INTERVENTOR
CONSORCIO LOTAVITA
Nit: 901.279.181 – 1
JEHIMY CAICEDO TARAZONA
C.C Nº 1.090.413.060 Cúcuta

FIRMA DEL SUPERVISOR
NELSON FELIPE PINILLA
Secretario de Planeación.

ANEXO Nº 6
MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Bogota, D.C., 24 de octubre de 2018

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MACHETA CUNDINAMARCA.
Dirección: Carrera 8 No. 5 -35 piso 3
Correo electrónico: contratacion@macheta-cundinamarca.gov.co
Ciudad.

Referencia: PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 005- 2018 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y MEJORAMIENTO DEL ALCANTARILLADO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA CALLE 5 A LA VEREDA LOTAVITA Y CALLE 4 ENTRE CARRERA 9 Y 10 DEL MUNICIPIO DE MACHETA, CUNDINAMARCA"

Asunto: Carta de conformación de Consorcio

Apreciados señores:

Los suscritos, JOHN ALEXANDER TORRES GUERRERO identificado con la cedula de ciudadanía Nº 1.091.659.925 de Ocaña debidamente autorizado para actuar en representación legal de DICONS DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S con Nit: 901.020.230-1 y LUIS EDGAR EDUARDO GARCIA SANTANDER identificado con la cedula de ciudadanía Nº 6.763.042 de tunja, debidamente autorizado para actuar en representación legal de LEEGS INGENIERIA S.A.S, con Nit: 900.959.395-5, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituir el CONSORCIO HUELLAS DL para participar en la LICITACION PUBLICA No. 005- 2018, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y MEJORAMIENTO DEL ALCANTARILLADO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA CALLE 5 A LA VEREDA LOTAVITA Y CALLE 4 ENTRE CARRERA 9 Y 10 DEL MUNICIPIO DE MACHETA, CUNDINAMARCA y por lo tanto expresamos lo siguiente.

La duración de este consorcio será igual a la del término comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del Contrato.

Este CONSORCIO HUELLAS DL está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (%) IDENTIFICACION

NOMBRE O RAZON SOCIAL	PORCENTAJE (%) DE PARTICIPACIÓN EN EL CONSORCIO	NIT O CEDULA DE CIUDADANIA
DICONS DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	80%	901.020.230-1

LEEGS INGENIERIA S.A.S.	20%	900.959.395-5

La responsabilidad de los integrantes de este consorcio es solidaria e ilimitada.

El representante legal de este CONSORCIO HUELLAS DL es JOHN ALEXANDER TORRES GUERRERO, quien se identifica con la C.C. No. 1.091.659.925, expedida en Ocaña, expresamente facultado para firmar, presentar la oferta, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

En caso de ausencia temporal o definitiva del Representante Legal del CONSORCIO HUELLAS DL, el suplente es: LUIS EDGAR EDUARDO GARCIA SANTANDER, identificado con el documento de identidad No. 6.763.042 expedido en Tunja, quién en dado caso queda expresamente facultado para firmar el contrato que se derive del presente proceso y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplia y suficientes facultades.

La sede del CONSORCIO HUELLAS DL es:

DIRECCION: CARRERA 103B N°153C-64 INT 904
NUMERO TELEFONICO: 3006351700
NUMERO DE FAX: _____
CIUDAD: Bogota.
CORREO ELECTRONICO: diconsproing@gmail.com

En consecuencia se firma en Bogota a los 24 días del mes de octubre de 2018.

Integrante:

JOHN ALEXANDER TORRES GUERRRERO.
R/L. DICONS PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.
C.C. 1.091.659.925 DE OCAÑA
DIRECCION: Carrera 103 B N° 152C-64 INT 904, BOGOTA.
CELULAR: 300 6351700

Integrante:

LUIS EDGAR EDUARDO GARCIA SANTANDER.
R/L. LEEGS INGENIERIA S.A.S.
CC. 6.763.042 DE TUNJA.
DIRECCION: Cra 47 A Nº 96-41.
TELEFONO: 3123739160

Nombramiento Representante legal del Consorcio:

Acepto el nombramiento como Representante del Consorcio:

JOHN ALEXANDER TORRES GUERRERO
R/L CONSORCIO HUELLAS DL
C.C. 1.091.659.925 DE OCAÑA
TP. 54202-232810 NTS

Acepto el nombramiento como Representante Suplente del Consorcio:

LUIS EDGAR EDUARDO GARCIA SANTANDER.
R/L. SUPLENTE CONSORCIO HUELLAS DL
C.C. 6.763.042 DE TUNJA.

ACTA DE TERMINACION Y RECIBO FINAL DE OBRA

CONTRATO No. 071-2019 **FECHA: 28/02/2020**

CLASE DE CONTRATO

Contrato de Obra	X	Convenio/contrato Interadministrativo	
Contrato de Consultoría		Contrato de Suministro	
Contrato de Prestación de Servicios		Orden de Prestación de Servicios	
Contrato de Compraventa		Contrato de Arrendamiento/ comodato	
Convenio de Asociación		Otro: ¿Cuál?	

OBJETO CONTRACTUAL

CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA Y MEJORAMIENTO DEL ALCANTARILLADO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA CALLE 5 A LA VEREDA LOTAVITA Y CALLE 4 ENTRE CARRERA 9 Y 10 DEL MUNICIPIO DE MACHETA, CUNDINAMARCA

CONSIDERACIONES PARA LA TERMINACION.

Que el municipio de Machetá suscribió EL CONTRATO DE OBRA Nº 071-2019 con la firma CONSORCIO HUELLAS DL, con NIT 901.248.288-8, representada legalmente por el señor JHON ALEXANDER TORRES GUERRERO, identificado con C.C. No. 1.091.659.925 de Ocaña, en el municipio de Machetá, Cundinamarca, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA Y MEJORAMIENTO DEL ALCANTARILLADO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA CALLE 5 A LA VEREDA LOTAVITA Y CALLE 4 ENTRE CARRERA 9 Y 10 DEL MUNICIPIO DE MACHETA, CUNDINAMARCA.", el cual se firmó el día (11) del mes de Marzo de dos mil diecinueve (2019) el plazo de ejecución inicial fue de (04) meses, firmando acta de inicio el día (28) de Mayo de 2019, posteriormente se suscribieron los modificatorios 02 y 03 teniendo como nueva fecha de terminación 10 de febrero de 2020.

Que el día 10 de febrero de 2020, se dieron por terminadas las actividades del contrato de obra con observaciones realizadas por interventoría, el día 28 de febrero se dan por subsanadas las observaciones y por tanto se solicita por parte del contratista y con aval del interventor la TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL DE OBRA del contrato de obra Nº 071-2019.

De acuerdo con la solicitud del contratista y avalada por el interventor, se procede a la verificación final de cantidades para suscribir la presente acta de TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL DE OBRA, una vez verificadas las cantidades entre las partes, de acuerdo con el informe presentado por el contratista y el aval del interventor a las cantidades consignadas en el Acta de cantidades ejecutadas (se anexa copia del acta).

En los términos antes expuestos las partes proceden a dar trámite al acta de TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA Nº071-2019.

CONTRATISTA

Nombre:	CONSORCIO HUELLAS DL
NIT:	901.195.256-3
Representante legal	JHON ALEXANDER TORRES GUERRERO C.C. No. 1.091.659.925 de Ocaña

VALOR

Valor Inicial del Contrato: SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($736.416.679). Incluidos todos los valores.
Valor Total ejecutado del Contrato: SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($736.416.679). Incluidos todos los valores.
Valor a pagar en la presente acta final: SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($ 73.641.678,00). Incluidos todos los valores.
Saldo a favor del contratista: CERO PESOS M/CTE. ($00.00), incluidos todos los valores.
Saldo a favor del municipio: CERO PESOS M/CTE. ($00.00), incluidos todos los valores.

PLAZO

Plazo inicial: CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. MODIFICATORIO 02 PRORROGA DE TRES (03) MESES Y MODIFICATORIO 03 PRORROGA DE UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS.
Fecha de Inicio: 28 DE MAYO DE 2019.
Fecha de terminación inicial: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
Fecha de terminación definitiva : 10 DE FEBRERO DE 2020.
Fecha de recibo final de obra: 28 DE FEBRERO DE 2020

PÓLIZAS SUSCRITAS

Para la ejecución del contrato y según las condiciones del mismo el contratista presenta a favor del municipio las siguientes pólizas expedidas por la compañía CONFIANZA.

AMPARO	NUMERO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	GU049632	$ 73,641,667,90	11/03/2019 - 11/01/2020
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	GU049632	$ 36,820,833,95	11/03/2019 – 11/07/2022
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	GU049632	$ 73,641,667,90	11/07/2019 - 11/07/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	RE004529	$ 165,623.200.00	11/03/2019 – 11/11/2019
Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de recibo y entrega a satisfacción del mismo.			

SUPERVISOR/A Y/O INTERVENTOR/A

Supervisor:
Ing. NELSON FELIPE PINILLA
Secretario de Planeación e Infraestructura.

Interventor:

Nombre:	CONSORCIO LOTAVITA Nit: 901.279.181 – 1
Representante Legal:	JEHIMY CAICEDO TARAZONA
Identificación:	C.C N° 1.090.413.060 Cúcuta
Domicilio:	CL 51 SUR 88 I 26 TO AP 404
Celular:	3004841515
Email:	adm.iscon.sas@gmail.com

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Macheta a los 28 días del mes de febrero de 2020.

FIRMA DEL CONTRATISTA
CONSORCIO HUELLAS DL
NIT: 901.248.288-8
JHON ALEXANDER TORRES GUERRERO
C.C. No. 1.091.659.925. de Ocaña.

FIRMA DEL INTERVENTOR
CONSORCIO LOTAVITA
Nit: 901.279.181 – 1
JEHIMY CAICEDO TARAZONA
C.C N° 1.090.413.060 Cúcuta

FIRMA DEL SUPERVISOR
NELSON FELIPE PINILLA
Secretario de Planeación.

CONTRATO N°:				001 DE 2023	01 – diciembre – 2023.	
TIPO DE CONTRATO:				OBRA.		
OBJETO:				"MEJORAMIENTO DE VIAS EN LOS SECTORES NORTE PARTE ALTA, JUAN XXIII Y VILLA ESPERANZA DEL CORREGIMIENTO DE GUAMALITO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER"		
CONTRATISTA:				DICONS PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S		
NIT:				901020230-1		
REPRESENTANTE LEGAL:				JOHN ALEXANDER TORRES GUERRERO		
CEDULA DE CIUDADANIA:				1.091.659.925 de Ocaña, Norte de Santander		
VALOR INICIAL:				MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.767.645.943,^{00})		
ANTICIPO (40%):				SETECIENTOS SIETE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($707.058.377,^{20})		
PLAZO INICIAL:				CUATRO (4) MESES		
FECHA DE INICIO:				12 DE DICIEMBRE DE 2023		
INTERVENTORIA						
CONTRATO N°:				001 DE 2023		
INTERVENTOR:				FABIO ALFONSO BAYONA RAMON con cedula de ciudadanía 5.468.680 de Ocaña, Norte de Santander		
NIT:				5468680-6		
REPRESENTANTE LEGAL:				FABIO ALFONSO BAYONA RAMON		
FECHA DE TERMINACION:				11 DE ABRIL DE 2024		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES						
VALOR CON ADICIONALES:				MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.767.645.943,^{00})		
PLAZO CON ADICIONALES:				CUATRO (04) MESES		
FECHA DE SUSPENSION:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO						
FECHA DE INICIO:				12 DE DICIEMBRE DE 2023		
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:				11 DE ABRIL DE 2024		
FECHA FINAL DEL CONTRATO:				11 DE ABRIL DE 2024		
VALOR FINAL DEL CONTRATO:				MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.767.645.943,^{00})		

DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS

CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO:	13 – DICIEMBRE – 2023	40,00%	$ 707.058.377,^{20}
PARCIAL No.1	20 – ENERO – 2024	18,05%	$ 319.069.094,^{19}
PARCIAL No.2	27 – FEBRERO – 2024	22,62%	$ 399.911.237,^{40}
PARCIAL No.3	27 – MARZO – 2024	9,33%	$ 164.929.630,^{88}
PAGO TOTAL		90,00%	$ 1.590.968.339,^{65}
MUNICIPIO:	EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER		

A los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año 2024, los suscritos **DICONS PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S,** con NIT 901020230-1, representado(a) legalmente **JOHN ALEXANDER TORRES GUERRERO,** como Contratista de Obra, suscritos **FABIO ALFONSO BAYONA RAMON,** con NIT 5468680-6, en nombre propio, como Contratista de Interventoría y **EDWIN ERUBEY**

MARTÍNEZ ECHEVERRY, en calidad de Director Ejecutivo del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES DE COLOMBIA FOMCOLOMBIA**, han acordado suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO dentro del Contrato de Obra N°001 de 2023, teniendo como soporte el Acta de Recibo Final debidamente suscritas.

El Contratista de Obra deja constancia que el Contrato de Obra N°001 de 2023 fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma, asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten con posterioridad en contra de **FOMCOLOMBIA**, por motivos que le sean imputables.

El Contratista de Obra manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. De igual manera, se deja constancia que el Contratista Obra se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a **FOMCOLOMBIA**, que no va a existir reclamación alguna por este concepto y que llegado el caso se hará totalmente responsable por los perjuicios que llegaren a causarse.

Con la suscripción de la presente acta se deja constancia que la empresa **FABIO ALFONSO BAYONA RAMON** reviso y avaló el cumplimiento de lo señalado en los párrafos anteriores, por lo anterior **FOMCOLOMBIA** procederá a dar trámite al ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO *dentro del Contrato de Obra N°001 de 2023.*

C O N S I D E R A N D O.

1. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

A. SUSPENSIONES.

ACTA DE SUSPENSIÓN N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO TOTAL SUSPENSION
N/A	N/A	N/A

B. REINICIOS.

ACTA DE REINICIO N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
N/A	N/A

C. ADICIONALES.

2. RESUMEN DE PAGOS Y DESEMBOLSOS.

FECHA DE PAGO	CONCEPTO	VALOR	VALOR AMORTIZADO	VALOR PAGADO
13-12-2023	ANTICIPO INICIAL	$ 707.058.377,20		$ 707.058.377,20
20-01-2024	ACTA Nº 1	$ 531.781.823,65	$ 212.712.729,46	$ 319.069.094,19
27-02-2024	ACTA Nº 2	$ 666.518.729,00	$ 266.607.491,60	$ 399.911.237,40
27-03-2024	ACTA Nº 3	$ 392.667.787,00	$ 227.738.156,14	$ 164.929.630,86

3. BALANCE FINACIERO DEL CONTRATO.

BALANCE CONTRATO DE OBRA No. 001 DE 2023			%AVANCE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$1.767.645.943,00		
VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL 1		$ 319.069.094,19	30,08%
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL 1		$ 212.712.729,46	
VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL 2		$ 399.911.237,40	37,71%
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL 2		$ 266.607.491,60	
VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL 3		$ 164.929.630,86	22,21%
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL 3		$ 227.738.156,14	
VALOR POR EJECUTAR		$176.677.603,35	10,00%
SUMAS IGUALES	$1.767.645.943,00	$1.767.645.943,00	100%

RESUMEN ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA N°001 de 2023	
Valor total contrato de obra N°001 de 2023	$1.767.645.943,00

% de Avance	100,00%
Valor Acta de Liquidación	$ 176.677.603,35
Menos amortización anticipo acta de liquidación	$0,00
VALOR A PAGAR EN EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	**$ 176.677.603,35**

De acuerdo con lo anterior, a la fecha existe pendiente de pago para la Liquidación del Contrato de Obra un valor equivalente al 10,00% del Contrato de Obra, esto es, la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 176.677.603,35)**, los cuales deberán cancelarse por parte de **FOMCOLOMBIA**, con el objetivo de finiquitar las obligaciones contractuales, incluyendo las adquiridas mediante la suscripción de la presente acta de liquidación.

4. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Sistema General de Regalías:

SALDOS A FAVOR DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA	VALOR	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON.
RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR EL CONTRATO.	05/16/2024	$37.500,00	N° CUENTA: 300700006830 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

5. **PÓLIZAS.**
   a. **Pólizas finales:**

FECHA DE APROBACIÓN:		24/05/2024	
COMPAÑÍA:		SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
NO. DE PÓLIZA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
49-44-101032539	Cumplimiento	12/12/2023	11/10/2024
	Correcta inversión del anticipo	12/12/2023	11/04/2024
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	12/12/2023	11/04/2027
	Estabilidad de la obra	10/05/2024	10/05/2029
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10/05/2024	10/11/2024
49-40-101010314	Predios labores y operaciones	12/12/2023	11/04/2024

6. **CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS.**

La empresa **DICONS PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S** realizó la entrega final de Cantidades y Actividades ejecutadas, las cuales fueron avaladas por la empresa **FABIO ALFONSO BAYONA RAMON**, y quedaron consignadas en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N°001 de 2023, en los porcentajes y valores allí descritos, los cuales son base para la suscripción de la presente acta.

7. Que durante la ejecución del contrato se verifico el cumplimiento de las obligaciones del Contratista de Obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

8. En virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Contratista de Obra y Contratista de Interventoría se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo al cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

9. Se deja en constancia que el bien objeto de este contrato fue entregado al municipio de El Carmen, Norte de Santander mediante acta de entrega suscrita el día 10 del mes de mayo de 2024 para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia.

10. Que el contratista de obra garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo durante la ejecución del contrato por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones.

11. Que el Contratista de Obra manifiesta que **FOMCOLOMBIA**, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral, a partir del momento en que se realice el pago final y que se corresponde con la forma de pago prevista en el Contrato de Obra N°001 de 2023.

En virtud de lo anteriormente expuesto las partes

A C U E R D A N

PRIMERO: Dar por liquidado el Contrato de Obra N°001 de 2023, que tiene por objeto "*MEJORAMIENTO DE VIAS EN LOS SECTORES NORTE PARTE ALTA, JUAN XXIII Y VILLA ESPERANZA DEL CORREGIMIENTO DE GUAMALITO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER*", celebrado entre la empresa **DICONS PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S** y **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES DE COLOMBIA FOMCOLOMBIA**.

SEGUNDO: Que las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago correspondiente del Acta de Liquidación debidamente firmado por el Interventor y la entidad Contratante, derivado de la ejecución del Contrato de Obra.

TERCERO: El Contratista de Obra renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de Obra N°001 de 2023, que tiene por objeto "*MEJORAMIENTO DE VIAS EN LOS SECTORES NORTE PARTE ALTA, JUAN XXIII Y VILLA ESPERANZA DEL CORREGIMIENTO DE GUAMALITO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER*"

CUARTO: La presente acta de liquidación se firma con base en la información suministrada por el Contratista de Obra avalada por el Contratista de Interventoría del presente contrato.

QUINTO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta e Liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA N°001 de 2023, por quienes intervinieron en ella, el veinticuatro (24) de mayo de 2024.

DICONS PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S
Representante Legal
JOHN ALEXANDER TORRES GUERRERO
Contratista de Obra

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
Representante Legal
FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
Contratista de Interventoría

EDWIN ERUBEY MARTÍNEZ ECHEVERRY
Director Ejecutivo
FOMCOLOMBIA
Contratante

por la misma autoridad.

f) Impuesto a la Riqueza y normalización tributaria (informativo)

- La Ley 1739 de 2014 creó el Impuesto a la Riqueza y el Impuesto Complementario de Normalización Tributaria.
- La Entidad no es sujeto pasivo de estos impuestos; su mención es solo informativa.
- Para efectos contables históricos, dicho impuesto podía registrarse con cargo a reservas patrimoniales, sin afectar resultados, pero en los estados financieros actuales no se reconoce gasto ni pasivo.

g) Declaración anual de activos en el exterior (informativo)

- Los contribuyentes de renta en Colombia que posean activos en el exterior deben informar su tipo, monto y ubicación según los artículos 42 y 43 de la Ley 1739.
- La Entidad cumple únicamente con esta obligación informativa, sin efecto sobre reconocimiento de impuestos.

h) Declaración voluntaria del Impuesto a la Riqueza (informativo)

- La Ley 1739 permite que contribuyentes no obligados a liquidar el impuesto a la riqueza lo hagan voluntariamente, para normalizar activos omitidos.
- La Entidad no realiza liquidación voluntaria, pero la información se incluye para transparencia histórica y cumplimiento normativo.

NOTA 5 DETERMINACIÓN DE VALORES RAZONABLES

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición (precio de salida).

El valor razonable se basa en condiciones de mercado observables, considerando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo, incluyendo supuestos sobre riesgo, liquidez y restricciones de mercado.

Para medir el valor razonable, la Entidad sigue los siguientes pasos:

1. Identificación del activo o pasivo concreto a medir.
2. Determinación del máximo y mejor uso del activo, especialmente si es no financiero.
3. Identificación del mercado principal o más ventajoso para la transacción.
4. Selección de la técnica de valoración apropiada según el tipo de activo o pasivo y disponibilidad

de datos de mercado.

Jerarquía del valor razonable

La Entidad clasifica los activos y pasivos valorados a valor razonable según una jerarquía de tres niveles, de acuerdo con las NCIF y las prácticas contables aplicables en Colombia:

a) Nivel 1: Precios cotizados en mercados activos

- Son activos o pasivos que tienen precios cotizados sin ajustes para instrumentos idénticos en mercados activos.
- Un mercado es considerado activo si los precios cotizados están disponibles de forma inmediata y regular y representan transacciones reales en igualdad de condiciones.
- Para los activos financieros de la Entidad, se utiliza el precio de oferta actual como valor razonable.

b) Nivel 2: Entradas observables distintas a precios cotizados

Comprende activos y pasivos cuyos precios no cotizan en mercados activos, pero cuyas valoraciones se basan en datos de mercado observables directa o indirectamente.

Se incluyen técnicas como:

- Modelos de precios basados en tasas de interés, curvas de rendimiento o tipos de cambio.
- Cotizaciones de instrumentos similares en transacciones recientes.
- Flujos de caja descontados usando parámetros de mercado.

Si todas las entradas significativas son observables, el instrumento se clasifica en nivel 2.

c) Nivel 3: Entradas no observables

Se aplica cuando no hay datos observables de mercado para medir un activo o pasivo.

La valoración se basa en supuestos internos de la entidad, como:

- Análisis de flujos de caja descontados.
- Estimaciones sobre tasas de descuento, crecimiento futuro o riesgo específico del activo o pasivo.

Los instrumentos del nivel 3 son los que requieren mayor juicio y estimaciones significativas por parte de la administración.

Aplicación en la Entidad

- Los activos financieros, pasivos financieros y otros instrumentos valorados a valor razonable se clasifican según esta jerarquía, según disponibilidad de información de mercado y características contractuales.
- La Entidad actualiza periódicamente la clasificación, reflejando cambios en el mercado, liquidez o metodología de valoración.
- Se proporciona información en los estados financieros sobre el nivel jerárquico de cada instrumento valorado a valor razonable y sobre las técnicas y supuestos aplicados.

NOTA 6 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El saldo al 31 de diciembre es el siguiente:

Concepto	2025	2024	V. Absoluta	V. Relativa
Efectivo y equivalentes al efectivo	$ 1,178,701,000	$ 2.070.297.895	-$ 891,596,895	-43.07%

Se observa una disminución significativa respecto al período anterior, atribuida principalmente a la reducción en los ingresos por contratación durante el año 2025, lo que llevó a la Entidad a utilizar parte de su efectivo disponible para cubrir necesidades operativas y de inversión.
El efectivo y su equivalente están compuestos por:

DISPONIBLE	2024	2023
Caja mayor	1,422,333,000	1,729,317,985
BANCOS CUENTAS AHORROS – BANCO DAVIVIENDA # 108900218968	356,368,000	340,979,910
TOTAL, DISPONIBLE	**$ 1,178,701,000**	**$2,070,297,895**

Los recursos disponibles no tuvieron restricción alguna que limitara su uso o disponibilidad, en locorrespondiente a las vigencias 2025.

NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR

Al cierre del año el saldo de los deudores está constituido en su mayoría por los clientes nacionales, El detalle de la cuenta al 31 de diciembre es el siguiente:

Concepto	2025	2024	V. Absoluta	V. Relativa
Cuentas por cobrar	$ 336,987,000	$ 427.447.000	-$ 90,460,000	-21.16%

Las cuentas por cobrar está conformada, por la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña con número de identificación tributaria 800.163.130

DEUDORES	2025	2024
NACIONALES – UFPSO NIT 800.163.130	$ 336,987,000	$ 427.447.000
TOTAL, DEUDORES	**$ 336,987,000**	**$ 427.447.000**

Los Deudores Nacionales están en edades de cobro normales de acuerdo a las negociaciones y acuerdos efectuados con los clientes y no tienen ningún tipo de restricción, encontrándose a libre disposición de cobro de la entidad.

NOTA 8 INVENTARIOS

Con corte al 31 de diciembre el valor de los inventarios se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024	V. Absoluta	V. Relativa
Inventarios	$ 198,750,000	$ 4.569.000	$ 194,181,000	4249.97%

El aumento del 4249.97% en los inventarios de un año a otro, se debe que para el año 2025, la empresa esta provisionando materiales de construccion para las futuras obras por ejecutar, lo que refleja la planificación de la Entidad para proyectos próximos.

INVENTARIOS	2025	2024
INVENTARIOS	$ 198,750,000	$ 4.569.000
TOTAL, INVENTARIOS	**$ 198,750,000**	**$ 4.569.000**

NOTA 9 ACTIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES

Concepto	2025	2024	V. Absoluta	V. Relativa
Activos por impuestos corrientes	$ 63,081,764	$ 182.972.392	-$ 119,890,628	-65.52%

La disminución del 65.52% en relación con el año anterior se debe principalmente a la reducción de los ingresos operacionales en 2025, lo que genera un menor valor de impuesto sobre la renta a favor de la Entidad.

Con corte al 31 de diciembre el valor de los impuestos corrientes se encuentra distribuido de la siguiente manera:

ACTIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES	2025	2024

RETENCION EN LA FUENTE	40,050,000	$ 97,655,911
RETEICA	7,351,764	$ 31,048,769
AUTORETENCION	15,230,000	$ 54,267,712
TOTAL, ACTIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES	**$ 63,081,764**	**$ 182,972,392**

Los anticipos de impuestos están compuestos por las retenciones en la fuente que hacen los clientes como mecanismo de recaudo anticipado de los impuestos nacionales de Renta, IVA y Autoretención de Renta y del impuesto distrital de Industria y comercio, así como los saldos a favor en las liquidaciones privadas de impuestos y en los anticipos a los impuestos que por las normas vigentes se deben hacer, Estos valores son recuperados al momento de ser imputados a las declaraciones de impuestos respectivas, liquidando un menor valor efectivo a pagar.

NOTA 10 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

El saldo a 31 de diciembre es el siguiente:

Concepto	2025	2024	V. Absoluta	V. Relativa
Propiedad, planta y equipo	$ 265,644,000	$ 106.490.000	$ 159,154,000	149.45%

El aumento del 149.45% en relación con el año anterior se debe principalmente a la adquisición de nuevos equipos de construcción para proyectos futuros, reflejando la estrategia de la Entidad de fortalecer su capacidad operativa.

Detalle del valor en libros de la propiedad, planta y equipo:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2025	2024
Equipos de construcción	$ 256,987,000	$ 96.890.000
Otros activos	$ 8,657,000	$ 9.600.000
TOTAL, ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	**$ 265,644,000**	**$ 106.490.000**

NOTA 11 PASIVO CORRIENTE

El saldo de los pasivos por pagar a corto plazo es el siguiente:

Concepto	2025	2024	V. Absoluta	V. Relativa
Pasivo corriente	$ 73,250,000	$ 251.378.000	-$ 178,128,000	-70.86%

La disminución del 70.86% en comparación con el año anterior se debe principalmente a la reducción de obligaciones de corto plazo con proveedores y cuentas por pagar originadas en operaciones de

Para las cuentas por cobrar, la baja se realiza en los siguientes casos:

- Cancelación total: Cuando el deudor paga íntegramente la obligación.
- Castigo: Cuando la cuenta ha sido identificada como de difícil cobro, se ha estimado y reconocido previamente su deterioro, y la Entidad decide eliminarla de los registros contables.

El reconocimiento de la baja se realiza de conformidad con la Sección 11 de la NIIF para PYMES, aplicando criterios de medición, deterioro y control del activo, asegurando que el resultado del período refleje la pérdida o ganancia derivada de la baja del activo financiero.

- **Pasivos financieros**

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual de la Entidad para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables para la Entidad. También se considera pasivo financiero un contrato que puede ser liquidado mediante instrumentos de patrimonio propios de la Entidad.

Reconocimiento y clasificación inicial

Al momento del reconocimiento inicial, los instrumentos financieros se identifican y clasifican como pasivos financieros o instrumentos de patrimonio, de acuerdo con sus características contractuales.

- Los pasivos financieros se miden inicialmente a valor razonable, incluyendo, cuando corresponda, los costos de transacción directamente atribuibles a la obtención del pasivo, siempre que estos sean significativos.

Medición posterior

Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros se reconocen al costo amortizado, aplicando el método de la tasa de interés efectiva cuando corresponde.

- Los pagos de dividendos sobre instrumentos financieros clasificados como pasivos financieros se registran como gasto en el estado de resultados.
- Las ganancias o pérdidas derivadas de cambios en el valor en libros de un pasivo financiero se reconocen como ingresos o gastos del período, según corresponda.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja del balance general únicamente cuando:

1) Se extinguen las obligaciones que dieron lugar al pasivo,
2) Se liquida el pasivo, o
3) La Entidad lo readquiere, ya sea con la intención de cancelarlo o de recolocarlo, según la naturaleza de la operación.

El tratamiento contable se realiza conforme a la NIIF para las PYMES, garantizando que los pasivos financieros sean correctamente reconocidos, medidos y presentados en los estados financieros.

- **Capital social**

La emisión de instrumentos de patrimonio por parte de DICONS PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. se reconoce como un incremento en el capital social, por el valor razonable de los bienes o recursos recibidos en la emisión.

Costos de transacción

Los costos directamente atribuibles a la emisión de instrumentos de patrimonio se reconocen como una reducción del patrimonio, netos de cualquier beneficio fiscal relacionado. Estos costos incluyen, entre otros:

- Gastos de registro y tasas cobradas por reguladores o supervisores,
- Pagos a asesores legales, contables y profesionales,
- Costos de impresión y timbre asociados con la emisión.

Readquisición de instrumentos de patrimonio

Cuando la Entidad readquiere sus propios instrumentos de patrimonio, la contraprestación pagada y los costos relacionados se deducen directamente del patrimonio.

- No se reconoce ninguna ganancia o pérdida en el estado de resultados derivada de la compra, venta, emisión o amortización de instrumentos de patrimonio propios.
- Las cuotas propias adquiridas son mantenidas por la Entidad como instrumentos de patrimonio en tesorería.

Distribución de dividendos

La distribución de participaciones a los tenedores de instrumentos de patrimonio se carga directamente contra el patrimonio, por un monto equivalente al valor razonable de los bienes o efectivo distribuidos, neto de cualquier beneficio fiscal relacionado.

El tratamiento contable sigue las directrices de la NIIF para las PYMES, asegurando que todas las transacciones relacionadas con instrumentos de patrimonio se reflejen adecuadamente en el estado de cambios en el patrimonio.

b)Inventarios

Los inventarios de DICONS PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. se valoran al menor valor entre el costo y el valor neto de realización al cierre del período.

- El costo de los inventarios se determina utilizando el método del promedio ponderado, e incluye:

- Precio de compra, importaciones e impuestos no recuperables,
- Costos de transporte y otros costos directamente atribuibles,
- Menos descuentos comerciales, rebajas y partidas similares.

➢ El valor neto de realización corresponde al precio estimado de venta en el curso normal del negocio, menos los costos estimados necesarios para efectuar la venta.

Los inventarios se reconocen como gasto:

- Cuando se venden, al valor en libros, como costo del período en que se reconocen los *ingresos*.
- Cuando se utilizan en la prestación del servicio, como gasto en el período en que se consumen.
- Las rebajas de valor se reconocen como gasto en el período en que ocurren. Si en períodos posteriores se presentan incrementos en el valor neto realizable, la reversión se reconoce como menor gasto en el período correspondiente.
- Cuando el costo del inventario no es recuperable, se reconoce directamente como gasto.

c) Propiedad, planta y equipo

- Reconocimiento y medición

Reconocimiento y medición
Los elementos de propiedad, planta y equipo (PPE) se reconocen inicialmente al costo, que incluye:
- Precio de compra, importaciones e impuestos no recuperables,
- Costos de instalación, montaje y otros directamente atribuibles,
- Menos descuentos por pronto pago, rebajas u otros ajustes que disminuyan el costo.

Posteriormente, los PPE se presentan al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.
- Las reparaciones y mantenimiento se cargan a resultados cuando se incurren.
- Las mejoras y adiciones se agregan al costo del activo solo si incrementan su rendimiento o extienden su vida útil.

Intercambio de activos
Cuando un PPE es adquirido mediante intercambio total o parcial con otro activo:
- El activo recibido se mide al valor razonable.
- Si no se puede determinar el valor razonable, se mide al importe en libros del activo entregado.

Activos recibidos de terceros
Cuando un activo es recibido de un tercero:

- Se mide inicialmente al valor razonable,
- Simultáneamente se reconoce un ingreso por el valor razonable o un pasivo, según la Sección 24 del Anexo 2 del Decreto 2420 de 2015.

Retiro o baja de activos
La ganancia o pérdida por retiro o baja de un PPE se determina como la diferencia entre los ingresos netos por venta (si los hay) y el valor en libros del activo, y se incluye en el resultado del período.

- **Depreciación**

Depreciación y deterioro de propiedades, planta y equipo
La depreciación de los activos de DICONS PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. inicia cuando el activo está disponible para su uso, es decir, cuando se encuentra en condiciones de operar según su finalidad prevista.
Base de depreciación
La base de depreciación es el costo del activo menos su valor residual.

- El valor residual será considerado cero ($0) cuando la Administración tenga la intención de usar el activo hasta agotar completamente sus beneficios económicos.
- Si existen acuerdos formales con terceros que establezcan un valor de entrega antes de consumir totalmente los beneficios del activo, dicho valor se considera valor residual.

Vida útil
La vida útil se determina según el periodo durante el cual la Entidad espera beneficiarse del activo.

- Una vez estimada la vida útil, también se estima el valor residual, salvo que aplique la condición anterior.

Deterioro de activos
Para cada cierre contable, la Entidad analiza indicios internos o externos de deterioro de los activos.

- Si existe evidencia de deterioro, se compara el valor neto en libros del activo con su valor recuperable, definido como el mayor entre:
  - Valor razonable menos los costos de disposición, y
  - Valor en uso (flujo de efectivo descontado).
- Cuando el valor en libros excede el valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta el valor recuperable, y se modifican los cargos futuros de depreciación según la nueva vida útil remanente.

Reversión de deterioro
Si existen indicios de recuperación de valor, la Entidad estima nuevamente el valor recuperable del activo y:

- Se reconoce la reversión de la pérdida por deterioro en el estado de resultados.
- Se ajustan los cargos futuros de depreciación en función de la vida útil remanente.

Limitaciones:

- La reversión de deterioro no puede incrementar el valor en libros por encima del valor que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas en ejercicios anteriores.

Activos fuera de uso o cesantes

- Un activo no se clasifica como mantenido para la venta si deja de utilizarse.
- En estos casos, se evalúa su deterioro, y la depreciación continúa normalmente, aunque el activo esté cesante o listo para uso sin iniciar actividades de producción.

El tratamiento contable sigue la Sección 17 de la NIIF para PYMES, asegurando que la depreciación y deterioro reflejen correctamente el consumo de beneficios económicos y la pérdida de valor, conforme a prácticas de auditoría y DIAN vigentes en 2025.

d) Activos intangibles

Los activos intangibles de DICONS PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. se miden al costo histórico menos la amortización acumulada y pérdidas por deterioro, conforme a la Sección 18 de la NIIF para PYMES.

Vida útil y amortización

- Todos los activos intangibles se consideran de vida definida; ninguno se clasifica como de vida útil indefinida.
- La vida útil estimada no excederá 10 años, salvo que una norma legal o documento oficial indique un período mayor.
- La amortización comienza cuando el activo está disponible para su uso y se calcula mediante el método lineal durante la vida útil estimada.
- El cargo por amortización se reconoce en el estado de resultados como parte de los gastos operativos netos.

Deterioro de activos intangibles

- Los activos intangibles se someten a pruebas de deterioro solo cuando existen indicios de pérdida de valor.
- La pérdida por deterioro se reconoce reduciendo el valor en libros del activo mediante una cuenta de deterioro, y el gasto resultante se refleja en el estado de resultados.
- El valor residual se considera cero ($0), salvo evidencia de un valor contractual o legal que indique lo contrario.

Reconocimiento contable

El tratamiento asegura que los activos intangibles se reflejen de manera fidedigna en el estado de situación financiera, y que la amortización y deterioro impacten correctamente el resultado del período, siguiendo prácticas de auditoría y revisión DIAN vigentes en 2025.

e) Activos no financieros

Los activos no financieros de DICONS PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. se contabilizan de manera que su valor en libros no exceda su valor recuperable, es decir, el monto que puede recuperarse a través de su uso continuo o venta.

Evaluación de deterioro

- En cada cierre contable, o cuando existan indicios de deterioro, la Entidad evalúa si el valor en libros supera el valor recuperable del activo.

- El valor recuperable se define como el mayor entre:

1. Valor razonable menos los costos de disposición, y
2. Valor en uso, determinado a partir de los flujos de efectivo futuros descontados del activo.

- Si el valor en libros excede el valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro de manera inmediata en el estado de resultados.

Reversión de deterioro

- Si existe un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable desde que se reconoció la última pérdida por deterioro, la Entidad revierte la pérdida previamente reconocida en el estado de resultados.

- El valor en libros del activo se ajusta hasta su valor recuperable, sin exceder el valor que habría tenido neto de depreciación o amortización, si no se hubiera reconocido deterioro en ejercicios anteriores.

Tratamiento contable

- La evaluación de deterioro y reversión se realiza según la Sección 27 de la NIIF para PYMES.

- Este procedimiento asegura que los activos no financieros reflejen adecuadamente su capacidad de generar beneficios económicos futuros, y que el resultado del período muestre de forma fiel cualquier pérdida o recuperación de valor.

f) Beneficios a los empleados

De acuerdo con la Sección 28 del Anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, todas las formas de contraprestación otorgadas por DICONS PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. a cambio de los servicios prestados por los empleados se registran como beneficios a empleados, y se clasifican en:

- Beneficios a empleados corto plazo

- Corresponden a salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales (salud, pensión, SENA, ICBF, cajas de compensación), que se cancelan dentro de los 12 meses siguientes al cierre del período sobre el que se informa.

- Estos beneficios se acumulan mediante el sistema de causación, reconociendo el gasto en resultados a medida que se prestaron los servicios correspondientes.

- Para pagos como participación en beneficios o planes de incentivos que vencen dentro del año, se reconoce el costo esperado como un pasivo, calculado mediante una estimación confiable de la obligación legal o implícita.

g) Provisiones

Las provisiones de DICONS PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. son pasivos sobre los cuales existe incertidumbre respecto a su cuantía o vencimiento, siempre que esta incertidumbre no afecte la fiabilidad de su medición, según la Sección 21 de la NIIF para PYMES.

Reconocimiento de provisiones

- Se reconocen como provisiones aquellas obligaciones que presenten una probabilidad de sacrificio económico superior al 50%.
- El valor de la provisión corresponde a la mejor estimación del desembolso requerido para liquidar la obligación a la fecha de cierre de los estados financieros.
- La medición se realiza al valor presente de los gastos esperados necesarios para liquidar la obligación, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje:

- Las evaluaciones del mercado actual sobre el valor del dinero en el tiempo, y
- Los riesgos específicos de la obligación.

Reconocimiento posterior

- El aumento de la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero en el período correspondiente.

h) Ingresos

Los ingresos por actividades ordinarias de DICONS PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. se *reconocen de acuerdo con la Sección 23 de la NIIF para PYMES, midiendo la contraprestación al valor* razonable de lo recibido o por recibir en el curso normal de las operaciones.

Reconocimiento general

- Cuando la contraprestación se espera recibir en un período superior a un año, el valor razonable de la transacción es menor que la cantidad nominal de efectivo o equivalente de efectivo a recibir.
- En estos casos, se aplica el método del costo amortizado, descontando los flujos a una tasa de mercado.
- La diferencia entre el valor razonable y el valor nominal se reconoce como ingresos por intereses durante el plazo otorgado para el pago.
- Los pagos anticipados recibidos para la prestación de servicios o entrega de bienes en períodos futuros se registran como un pasivo no financiero por el valor razonable de la contraprestación recibida.

- Este pasivo se traslada a ingresos a medida que se presta el servicio o se entrega el bien.
- Cuando finaliza la obligación de entrega, el pasivo se reconoce completamente como ingreso.
- Venta de bienes

Los ingresos por venta de bienes se reconocen cuando se cumplen todas las siguientes condiciones:

1. Transferencia de riesgos y ventajas significativos asociados a la propiedad de los bienes.
2. No existe retención de control sobre los bienes vendidos.
3. El importe del ingreso puede medirse con fiabilidad.
4. Es probable que se generen beneficios económicos asociados a la transacción.
5. Los costos incurridos o por incurrir pueden medirse con fiabilidad.

- El reconocimiento se realiza independientemente de la fecha de emisión de la factura, siguiendo los términos de negociación.
- Al cierre de cada período, se registran como ingresos las ventas aún no facturadas, basadas en:

➢ Experiencia histórica,

➢ Términos firmes de negociación, y

➢ Información disponible después del corte pero antes de emitir los estados financieros.

NOTA 4. IMPUESTOS

La Entidad es sujeta a las normas tributarias vigentes en Colombia, incluyendo el Estatuto Tributario (E.T.) y la Ley 1819 de 2016, así como normas complementarias aplicables. La Entidad es sujeto pasivo únicamente del impuesto sobre la renta corriente y diferido, y no es sujeto pasivo del Impuesto a la Riqueza ni del Impuesto Complementario de Normalización Tributaria.

a) Impuestos sobre la renta

El gasto por impuestos sobre la renta comprende:

1. Impuesto corriente, y
2. Impuesto diferido.

El gasto se reconoce en el estado de resultados, excepto en la parte que corresponde a partidas reconocidas en otro resultado integral, en cuyo caso el impuesto se reconoce directamente en el patrimonio.

b) Impuesto corriente reconocido como pasivo

- El impuesto corriente corresponde al monto a pagar o recuperar sobre la ganancia fiscal del período.
- Se reconoce como pasivo si no ha sido pagado, y como activo si lo pagado excede el impuesto del período.
- Se determina mediante la depuración entre la ganancia contable y la ganancia fiscal, multiplicada por la tarifa vigente de impuesto sobre la renta para personas jurídicas.
- Durante el año se maneja la cuenta "Provisión impuesto sobre la renta", estimando el impuesto en períodos intermedios según resultados fiscales.
- Los activos y pasivos por impuestos corrientes se valoran al importe que se espera pagar o recuperar, usando las tasas vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del estado financiero.
- La gerencia evalúa periódicamente posiciones tributarias sujetas a interpretación y establece provisiones si es necesario.

c) Autorretención del impuesto

De acuerdo con la Ley 1819 de 2016, la autorretención pasó a denominarse Autoretención del Impuesto de Renta, aplicable conforme a la normatividad vigente.

d) Impuesto diferido

- Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran usando las tasas de impuesto esperadas para los períodos en que se espera su reversión, considerando la legislación vigente.
- Se reconoce un activo por impuesto diferido solo si es probable que existan ganancias fiscales futuras contra las cuales puedan aplicarse las diferencias temporarias deducibles.
- Se reconoce un pasivo por impuesto diferido por diferencias temporarias imponibles, salvo que se trate del reconocimiento inicial de un activo o pasivo que no afectó resultados contables ni fiscales.
- Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan solo cuando existe derecho legal y se relacionan con impuestos de la misma autoridad tributaria.

e) Compensación fiscal o tributaria

- Los activos y pasivos por impuestos corrientes se presentan por su valor neto cuando existe derecho legal y se prevé liquidación simultánea.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos también se presentan por neto bajo las mismas condiciones y siempre que correspondan a impuestos sobre los mismos beneficios gravados

DICONS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

NIT. 901.020.230

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

De 01 de enero a 31 de diciembre del 2024,2025

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre del 2025.

NOTA 1 ENTIDAD QUE REPORTA Y ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

DICONS PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. fue constituida mediante documento privado el 21 de octubre de 2016, e inscrita en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá el mismo día, bajo el No. 02151050 del Libro IX.

La sociedad tiene como objeto principal la consultoría, construcción e interventoría de obras de ingeniería en general. En desarrollo de su objeto social podrá celebrar contratos de construcción, consultoría e interventoría para todo tipo de proyectos de ingeniería, así como realizar las actividades conexas o complementarias necesarias para el desarrollo de su actividad económica, conforme a lo establecido en sus estatutos sociales.

El domicilio principal de la sociedad se encuentra en el municipio de Ábrego, departamento de Norte de Santander, Colombia.

La sociedad tiene una duración indefinida, de acuerdo con lo establecido en sus estatutos.

Órganos de dirección

La dirección y administración de la sociedad se ejerce conforme a lo dispuesto para las Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.), donde el máximo órgano social es la Asamblea de Accionistas, encargada de impartir las directrices generales de la compañía.

La representación legal y la administración de los negocios sociales se encuentra a cargo del Representante Legal, quien actúa conforme a las facultades otorgadas en los estatutos y en la legislación comercial vigente.

NOTA 2 BASE DE PREPARACIÓN

a) Marco Técnico Normativo

Los estados financieros individuales de DICONS PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. han sido preparados de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009 y reglamentadas mediante el Decreto 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios y compilatorios vigentes.

La Compañía aplica el marco técnico normativo correspondiente al Grupo 2, basado en la NIIF para las PYMES, emitida por el International Accounting Standards Board (IASB) e incorporada al ordenamiento colombiano a través del anexo técnico del Decreto 2420 de 2015 y sus actualizaciones posteriores.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales de la Entidad corresponden a estados financieros individuales, preparados con propósito de información general.

La Entidad efectuó el proceso de convergencia hacia las NCIF durante el período de transición,

elaborando el Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) conforme a lo establecido en la Sección 35 – Transición a la NIIF para las PYMES del marco técnico normativo aplicable. A partir del 1 de enero de 2016, la Entidad reconoce, mide, presenta y revela sus operaciones económicas bajo este marco contable.

Hasta el 31 de diciembre de 2015, la Entidad preparó sus estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia (PCGA), establecidos principalmente en el Decreto 2649 de 1993.

La información financiera de períodos comparativos presentada en estos estados financieros ha sido preparada conforme al marco técnico normativo vigente, con el fin de mantener la comparabilidad y consistencia en la presentación de la información financiera.

b) Bases de medición

Los estados financieros individuales de DICONS PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. han sido preparados utilizando como base principal de medición el costo histórico.

No obstante, en los casos en que resulte aplicable, algunos instrumentos financieros pueden ser medidos al valor razonable, de conformidad con lo establecido en la NIIF para las PYMES, reconociendo los cambios en el valor razonable en el estado de resultados del período en que se generan.

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de los activos en el momento de su adquisición o en el valor recibido al asumir un pasivo.

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de DICONS PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. se expresan en pesos colombianos (COP), que corresponde a la moneda funcional y moneda de presentación de la Entidad, considerando que es la moneda del entorno económico principal en el cual la sociedad desarrolla sus operaciones.

En consecuencia, toda la información financiera presentada en los estados financieros se encuentra expresada en pesos colombianos (COP).

La determinación de la moneda funcional se realizó de acuerdo con los lineamientos establecidos en la NIIF para las PYMES, considerando factores como la moneda que influye principalmente en los precios de venta de los servicios prestados y la moneda en la cual se generan y liquidan la mayoría de los costos y gastos de la Entidad.

d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros individuales de DICONS PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los valores reconocidos de activos, pasivos, pasivos contingentes, ingresos y gastos a la fecha de cierre de cada período contable.

Estas estimaciones y supuestos se basan en la mejor información disponible al momento de la preparación de los estados financieros, así como en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables bajo las circunstancias. No obstante, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados de manera periódica por la administración. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen prospectivamente en el período en que la estimación es revisada y en los períodos futuros que pudieran verse afectados.

Lo anterior se realiza de acuerdo con los lineamientos establecidos en la NIIF para las PYMES, particularmente en lo relacionado con el uso de estimaciones contables y juicios de la administración en la preparación de información financiera.

e) Modelo de Negocio

La Entidad define su modelo de negocio para la gestión de los instrumentos financieros con base en la forma en que la administración administra sus activos y pasivos financieros con el fin de generar flujos de efectivo y mantener la estabilidad financiera de la organización.

En este sentido, DICONS PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. administra sus instrumentos financieros principalmente con el objetivo de mantenerlos hasta su vencimiento o hasta el momento de su realización, con el propósito de recaudar los flujos de efectivo contractuales derivados de dichos instrumentos.

En consecuencia, y de acuerdo con las disposiciones establecidas en la NIIF para las PYMES, los activos y pasivos financieros de la Entidad se miden generalmente al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, siempre que cumplan las condiciones establecidas por la norma.

La Entidad no mantiene instrumentos financieros con fines especulativos ni para negociación activa en el mercado, salvo en los casos en que existan inversiones financieras de carácter negociable, las cuales, de presentarse, se medirán conforme a lo establecido por el marco técnico normativo aplicable.

f) Importancia relativa y materialidad

Los hechos económicos se reconocen, miden, presentan y revelan en los estados financieros de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Un hecho económico se considera material cuando, debido a su cuantía, naturaleza o a las circunstancias que lo rodean, su conocimiento o desconocimiento puede influir en las decisiones económicas de los usuarios de la información financiera.

En la preparación y presentación de los estados financieros individuales de DICONS PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S., la administración evalúa la materialidad tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo, de conformidad con los lineamientos establecidos en la NIIF para las PYMES.

Para efectos de referencia en la preparación de la información financiera, la Entidad ha considerado como criterios orientadores de materialidad los siguientes parámetros:

5% de la utilidad antes de impuestos, cuando la Entidad presenta resultados positivos.

0,5% de los ingresos ordinarios brutos, en los casos en que la Entidad presente pérdida antes de impuestos.

Estos criterios sirven como guía para la evaluación de la revelación y presentación de las partidas en los estados financieros, sin perjuicio de que la administración considere materiales determinadas partidas por su naturaleza o impacto cualitativo, aun cuando no superen dichos porcentajes.

NOTA 3 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables significativas descritas a continuación han sido aplicadas de manera consistente por DICONS PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. en la preparación y presentación de sus estados financieros individuales, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

Estas normas se fundamentan en la NIIF para las PYMES, incorporadas al marco normativo colombiano mediante la Ley 1314 de 2009 y reglamentadas a través del Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones posteriores.

Las políticas contables han sido aplicadas de manera uniforme en todos los períodos presentados, salvo que se indique expresamente lo contrario en las notas a los estados financieros.

a) Moneda extranjera

Las transacciones realizadas en moneda extranjera son registradas inicialmente en la moneda funcional de la Entidad, pesos colombianos (COP), utilizando la tasa de cambio vigente en la fecha en que se realiza la transacción.

Al cierre de cada período sobre el que se informa, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a pesos colombianos utilizando la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) vigente a la fecha de corte del estado de situación financiera, certificada por la Banco de la República.

Las diferencias en cambio que surjan en el proceso de conversión o liquidación de partidas monetarias en moneda extranjera se reconocen en el estado de resultados del período en que se generan, como ingresos o gastos financieros, según corresponda.

El tratamiento contable de las transacciones en moneda extranjera se realiza conforme a los lineamientos establecidos en la NIIF para las PYMES, en lo relacionado con el reconocimiento y medición de operaciones en moneda distinta a la moneda funcional.

b) Instrumentos financieros

- **Efectivo y equivalente de efectivo**

El efectivo y los equivalentes de efectivo de DICONS PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. incluyen:

- Caja y bancos disponibles,

- Depósitos a la vista, y
- Inversiones de corto plazo en mercados activos, con vencimiento de tres (3) meses o menos desde la fecha de adquisición, altamente líquidas y con riesgo insignificante de cambio en su valor.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente al costo de adquisición y se valoran posteriormente utilizando el método del costo amortizado, el cual aproxima su valor razonable debido al corto plazo de maduración y bajo riesgo de estas inversiones.

El tratamiento contable sigue los lineamientos de la NIIF para las PYMES, considerando la clasificación de los instrumentos financieros y su medición al costo amortizado o valor razonable, según corresponda.

- **Activos financieros**

Los activos financieros de DICONS PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. se reconocen y miden de acuerdo con los lineamientos de la NIIF para las PYMES, considerando la clasificación y el modelo de negocio de la Entidad.

Reconocimiento inicial

Al momento del reconocimiento inicial, los activos financieros se miden a su valor razonable, adicionando los costos de transacción que sean materiales, únicamente cuando el activo se clasifica posteriormente al costo amortizado.

Clasificación y medición posterior

Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se clasifican y miden de acuerdo con su modelo de negocio y las características de sus flujos de efectivo contractuales:

- Costo amortizado

Un activo financiero se clasifica al costo amortizado cuando se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de efectivo contractuales, y las condiciones contractuales generan flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el valor pendiente del capital.
Los activos financieros medidos a costo amortizado se reconocen posteriormente aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

- Valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros que no cumplen los criterios para costo amortizado se clasifican como valor razonable con cambios en resultados, y las variaciones posteriores en su medición se reconocen en el estado de resultados como ingreso o costo financiero, según corresponda.

- Inversiones en instrumentos de capital

Una inversión en un instrumento de capital de otra entidad que no se mantiene para negociación se clasifica como valor razonable con cambios en patrimonio (otro resultado integral).

- Los cambios posteriores en el valor razonable se registran en otro resultado integral, sin afectar

directamente el resultado del período.

- Cuando no existe información suficiente para determinar el valor razonable, el costo se utiliza como la mejor estimación del valor razonable.

- Los dividendos procedentes de la inversión se reconocen en el estado de resultados en el período en que se genera el derecho a recibirlos.

- **Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar de DICONS PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Estas partidas se clasifican al costo o al costo amortizado, dado que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales, y las condiciones contractuales generan flujos de efectivo que consisten únicamente en pagos de capital e intereses sobre el valor pendiente.

La Entidad realiza de manera periódica, y especialmente al cierre de cada ejercicio, una evaluación técnica de la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar, aplicando criterios de deterioro de activos financieros según la Sección 11 de la NIIF para PYMES.

- Si existe evidencia objetiva de deterioro (incumplimiento de pagos, dificultades financieras del deudor, riesgo país, entre otros), se reconoce una provisión por deterioro, que se registra como gasto en el estado de resultados.

- Las cuentas por cobrar no deterioradas se presentan al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva cuando es relevante.

- **Baja en cuentas**

La baja de un activo financiero, o de una parte del mismo, se realiza cuando se cumple alguna de las siguientes condiciones:

a) Expiración de los derechos contractuales: Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo expiran, o bien los derechos son transferidos a un tercero, o se retienen pero la Entidad asume la obligación contractual de pagar los flujos de efectivo a un tercero.

b) Pérdida de control: La Entidad no retiene el control del activo financiero, independientemente de que se transfieran sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

En el caso del efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido, la baja se reconoce cuando:

- No se dispone de los saldos en cuentas corrientes o de ahorro,

- Expiran los derechos sobre los equivalentes de efectivo, o

- El activo financiero es transferido a un tercero.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D57C138FB90D0776

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ARMANDO TORRADO SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1094578337 de ABREGO (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 254569-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICADO MEJOR INGRESO OPERACIONAL

EL SUSCTRITO REVISOR FISCAL DE:
DICONS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NIT. 901.020.230-1

CERTIFICA

Que el mejor ingreso operacional obtenido por la compañía en los últimos cinco años es el correspondiente al año 2024; cuyos ingresos ordinarios fueron: CUATRO MIL SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($4.060.652.558)

En constancia de lo anterior se firma este documento a los seis (06) días del mes de agosto de 2026.

Cordialmente;

ANAKARINA PEREZ VERJEL
C.C. 1094.576.215
REVISOR FISCAL
DICONS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
TP 198.547-T

Correo electrónico: cpanakarinaperez@gmail.com – Celular: 322 539 4087

49

Scanned with CamScanner





50

Correo electrónico: cpanakarinaperez@gmail.com – Celular: 322 539 4087

Scanned with CamScanner


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.094.576.215
PEREZ VERJEL
APELLIDOS
ANAKARINA
NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 23-OCT-1990
ABREGO
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

28-ENE-2009 ABREGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2506100-00461936-F-1094576215-20130902 0034647917A 1 6982500985

Correo electrónico: cpanakarinaperez@gmail.com – Celular: 322 539 4087

Scanned with CamScanner

DICONS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

NIT. 901.020.230

ESTADOS FINANCIEROS.

De 01 de enero a 31 de diciembre del 2025 Y 2024.

DICONS
PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S

DICONS DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NIT. 901.020.230

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 COMPARATIVO AÑO 2024

ACTIVO	NOTA	2025	2024	VAR. ABSOLUTA	VAR. RELATIVA
ACTIVO CORRIENTE					
Activo financiero - efectivo y equivalente	6	$ 1.178.701.000	$ 2.070.297.895	-$ 891.596.895	-43,07%
Activo financiero - cuentas por cobrar	7	$ 336.987.000	$ 427.447.000	-$ 90.460.000	-21,16%
Inventarios	8	$ 198.750.000	$ 4.569.000	$ 194.181.000	4249,97%
Activo por Impuestos - Corriente	9	$ 63.081.764	$ 182.972.392	-$ 119.890.628	-65,52%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**$ 1.777.519.764**	**$ 2.685.286.287**	**-$ 907.766.523**	**-33,81%**
ACTIVOS NO CORRIENTES					
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO BRUTO					
Edificaciones y Terrenos	10	$ -	$ -	$ -	0,00%
Equipo de construcción		$ 256.987.000	$ 96.890.000	$ 160.097.000	165,24%
Otros activos		$ 8.657.000	$ 9.600.000	-$ 943.000	-9,82%
		$ -	$ -	$ -	0,00%
TOTAL, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		$ 265.644.000	$ 106.490.000	$ 159.154.000	149,45%
TOTAL, ACTIVOS NO CORRIENTES		**$ 265.644.000**	**$ 106.490.000**	**$ 159.154.000**	**149,45%**
ACTIVO TOTAL		**$ 2.043.163.764**	**$ 2.791.776.287**	**-$ 748.612.523**	**-26,81%**

Los estados financieros de DICONS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS, corresponden a corte diciembre 31 de 2025 y han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y hacen parte de las notas a los estados financieros.

JOHN ALEXANDER TORRES GUERRERO
C.C. 1.091.659.925
REP. LEGAL

ANA KARINA PEREZ VERJEL
REVISOR FISCAL
C.C. 1.094.576.215
TARJETA PROFESIONAL 198.547-T

LUIS ARMANDO TORRADO SANCHEZ
CONTADOR PUBLICO
C.C. 1.094.578.337
TARJETA PROFESIONAL 254569-T

DICONS PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S

DICONS DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NIT. 901.020.230

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 COMPARATIVO AÑO 2024

PASIVO	NOTA	2025	2024	VAR. ABS	VAR %
PASIVO CORRIENTE					
Pasivos financieros- cuentas por pagar a corto plazo	11	$ 73.250.000	$ 243.500.000	-$ 170.250.000	-69,92%
Proveedores Nacionales			$ 7.878.000	-$ 7.878.000	-100,00%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**$ 73.250.000**	**$ 251.378.000**	**-$ 178.128.000**	**-70,86%**
PASIVO NO CORRIENTE					
Pasivos financieros- cuentas por pagar a largo plazo	12	$ 16.583.195	$ 809.700.000	-$ 793.116.805	-97,95%
Pasivo por impuestos		$ 142.778.481	$ 185.306.234	-$ 42.527.753	-22,95%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**$ 159.361.676**	**$ 995.006.234**	**-$ 835.644.558**	**-83,98%**
PASIVO TOTAL		**$ 232.611.676**	**$ 1.246.384.234**	**-$ 1.013.772.558**	**-81,34%**
PATRIMONIO					
Capital social	13	$ 240.000.000	$ 240.000.000	$ -	**0,00%**
Utilidad del ejercicio		$ 265.160.035	$ 312.968.005	-$ 47.807.970	**-15,28%**
Utilidades acumuladas		$ 1.305.392.053	$ 992.424.048	$ 312.968.005	**31,54%**
PATRIMONIO NETO		**$ 1.810.552.088**	**$ 1.545.392.053**	**$ 265.160.035**	**17,16%**
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		**$ 2.043.163.764**	**$ 2.791.776.287**	**-$ 748.612.523**	**-26,81%**

Los estados financieros de DICONS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS, corresponden a corte diciembre 31 de 2025 y han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y hacen parte de las notas a los estados financieros.

JOHN ALEXANDER TORRES GUERRERO
C.C. 1.091.659.925
REP. LEGAL

ANAKARINA PEREZ VERJEL
REVISOR FISCAL
C.C. 1.094.576.215
TARJETA PROFESIONAL 198.547-T

LUIS ARMANDO TORRADO SANCHEZ
CONTADOR PUBLICO
C.C. 1.094.578.337
TARJETA PROFESIONAL 254569-T

DICONS
PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S

DICONS PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S

DICONS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NIT. 901.020.230
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL DE 01 DE ENERO A CORTE 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 COMPARATIVO AÑO 2024

INGRESOS	NOTAS	2025	2024	VAR. ABSOLUTA	VAR. RELATIVA
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS					
Contratos de obras de Ingeniera Civil	14	$ 2.034.895.609	$ 4.660.682.366	-$ 2.625.786.757	-56,34%
Devoluciones de Servicios		$ 14.000.000	$ 600.029.808	-$ 586.029.808	-97,67%
TOTAL, INGRESOS OPERACIONALES		**$ 2.020.895.609**	**$ 4.060.652.558**	**-$ 2.039.756.949**	**-50,23%**
COSTO DE VENTAS	15				
Contratos de obra y prestación de servicios		$ 458.763.096	$ 1.508.257.664	-$ 1.049.494.568	-69,58%
TOTAL, COSTO DE VENTAS		**$ 458.763.096**	**$ 1.508.257.664**	**-$ 1.049.494.568**	**-69,58%**
UTILIDAD BRUTA		**$ 1.562.132.513**	**$ 2.552.394.894**	**-$ 990.262.381**	**-38,80%**
GASTOS OPERACIONALES DE ADMON					
Gastos de personal		$ 40.349.692	$ 309.939.987	-$ 269.590.295	-86,98%
Honorarios		$ 16.800.000	$ 10.800.000	$ 6.000.000	55,56%
Estampillas y contribuciones		$ 362.211.418	$ 378.897.446	-$ 16.686.028	-4,40%
Arrendamientos		$ 5.000.000	$ 6.000.000	-$ 1.000.000	-16,67%
Seguros	16	$ 10.235.000	$ 23.900.000	-$ 13.665.000	-57,18%
Servicios		$ 706.987.000	$ 1.249.238.222	-$ 542.251.222	-43,41%
Gastos Legales		$ 8.975.000	$ 1.200.000	$ 7.775.000	647,92%
Mantenimientos, adecuaciones y reparaciones		$ -	$ -	$ -	0,00%
Diversos		$ -	$ -	$ -	0,00%
Gastos extraordinarios		$ -	$ -	$ -	0,00%
TOTAL, GASTOS OPERACIONALES		**$ 1.150.558.110**	**$ 1.979.975.655**	**-$ 829.417.545**	**-41,89%**
UTILIDAD OPERACIONAL		**$ 411.574.403**	**$ 572.419.239**	**-$ 160.844.836**	**-28,10%**
INGRESOS FINANCIEROS					
Ingresos Financieros		$ -	$ -	$ -	0,00%
TOTAL, INGRESOS NO OPERACIONALES		**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**
GASTOS NO OPERACIONALES	17				
Gastos Intereses		$ 3.635.887	$ 90.930.000	-$ 87.294.113	-96,00%
TOTAL, GASTOS NO OPERACIONALES		**$ 3.635.887**	**$ 90.930.000**	**-$ 87.294.113**	**-96,00%**
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	18	**$ 407.938.516**	**$ 481.489.239**	**-$ 73.550.723**	**-15,28%**
PROVISION IMPUESTO SOBRE LA RENTA	18	**$ 142.778.481**	**$ 168.521.234**		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	18	**$ 265.160.035**	**$ 312.968.005**	**-$ 47.807.970**	**-15,28%**

Los estados financieros de DICONS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS, corresponden a corte Diciembre 31 de 2025 y han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y hacen parte de las notas a los estados financieros.

JOHN ALEXANDER TORRES GUERRERO
C.C. 1.091.659.925
REP. LEGAL

ANAKARINA PEREZ VERJEL
REVISOR FISCAL
C.C. 1.094.576.215
TARJETA PROFESIONAL 198.547-T

LUIS ARMANDO TORRADO SANCHEZ
CONTADOR PUBLICO
C.C. 1.094.578.337
TARJETA PROFESIONAL 254569-T

DICONS
PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S

DICONS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NIT. 901020230-1
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARATIVO
DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2024 Y 2025

CAPITAL SOCIAL	PERIODO TERMINADO DICIEMBRE 2025	PERIODO TERMINADO DICIEMBRE 2024
SALDO INICIAL	$ 240.000.000	$ 240.000.000
MOVIMIENTO DEL AÑO	$ 0	$ 0
SALDO FINAL CAPITAL SOCIAL	**$ 240.000.000**	**$ 240.000.000**
SUPERAVIT DE CAPITAL		
MOVIMIENTO DEL AÑO	$ 0	$ 0
SALDO FINAL		
RESERVAS Y FONDOS		
SALDO INICIAL	$ 0	$ 0
MOVIMIENTO DEL AÑO	$ 0	$ 0
SALDO FINAL	$ 0	$ 0
RESULTADO DEL EJERCICIO		
SALDO INICIAL	$ 312.968.005	$ 92.424.048
TRASLADO DE UTILIDADES	$ -312.968.005	-$ 92.424.048
MOVIMIENTO DEL AÑO	$ 265.160.035	$ 312.968.005
SALDO FINAL UTILIDAD DEL EJERCICIO	**$ 265.160.035**	**$ 312.968.005**
UTILIDADES ACOMULADAS		
SALDO INICIAL	$ 992.424.048	$ 605.489.591
TRASLADO DE UTILIDADES	$ 312.968.005	$ 992.424.048
PAGO DE UTILIDADES		-$ 605.489.591
SALDO FINAL	**$ 1.305.392.053**	**$ 992.424.048**
TOTAL, PATRIMONIO DE ACCIONISTAS	**$ 1.810.552.088**	**$ 1.545.392.053**

NOTA: Los estados financieros de la compañía DICONS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS, corresponden al corte del 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2024 - 2025 y han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera

JOHN ALEXANDER TORRES GUERRERO
C.C. 1.091.659.925
REP. LEGAL

ANAKARINA PEREZ VERJEL
REVISOR FISCAL
C.C. 1.094.576.215
TARJETA PROFESIONAL 198.547-T

LUIS ARMANDO TORRADO SANCHEZ
CONTADOR PUBLICO
C.C. 1.094.578.337
TARJETA PROFESIONAL 254569-T

DICONS
PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S

DICONS PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S

DICONS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NIT. 901020230-1
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO 2024-2025
(VALORES EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS)

ACTIVIDAD DE OPERACIÓN	PERIODO TERMINADO DICIEMBRE 2025	PERIODO TERMINADO DICIEMBRE 2024
UTILIDAD DEL PERIODO	$ 265.160.035	$ 312.968.005
PERDIDAD QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO		
IMPUESTO DE RENTA	$ 142.778.481	$ 168.521.234
EFECTIVO GENERADO EN OPERACIONES	**$ 407.938.516**	**$ 481.489.239**
CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES		
(+) DISMINUCION EN DEUDORES	-$ 90.460.000	-$ 452.399.000
(+) AUMENTO EN CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$ 170.250.000	$ 463.552.000
(-) DISMINUCION EN IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	-$ 42.527.753	-$ 1.673.540
(+) AUMENTO OBLIGACIONES LABORALES	$ -	$ -
(-) DISMINUCION OTROS PASIVOS	$ -	$ -
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**$ 37.262.247**	**$ 9.479.460**
ACTIVIDADES DE INVERSION		
(-) COMPRA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	-$ 160.097.000	$ -
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	**-$ 160.097.000**	**$ -**
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
(-) AUMENTO INVERSIONES A CORTO PLAZO	$ -	$ 20.679.387
(+) AUMENTO CAPITAL SOCIAL	$ -	$ -
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	**$ -**	**$ 20.679.387**
AUMENTO (DISMINUCION) EN EFECTIVO	**$ 285.103.763**	**$ 511.648.086**
EFECTIVO AL 31-12-2025	**$ 1.178.701.000**	**$ 1.843.618.120**
EFECTIVO AL 31-12-2024	**$ 2.070.297.895**	**$ 2.070.297.895**
AUMENTO O DISMINUCION	**$ 891.596.895**	**$ 226.679.775**

NOTA: Los estados financieros de la compañía DICONS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS, corresponden al corte del 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2024- 2025 y han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera

JOHN ALEXANDER TORRES GUERRERO
C.C. 1.091.659.925
REP. LEGAL

ANAKARINA PEREZ VERJEL
REVISOR FISCAL
C.C. 1.094.576.215
TARJETA PROFESIONAL 198.547-T

LUIS ARMANDO TORRADO SANCHEZ
CONTADOR PUBLICO
C.C. 1.094.578.337
TARJETA PROFESIONAL 254569-T

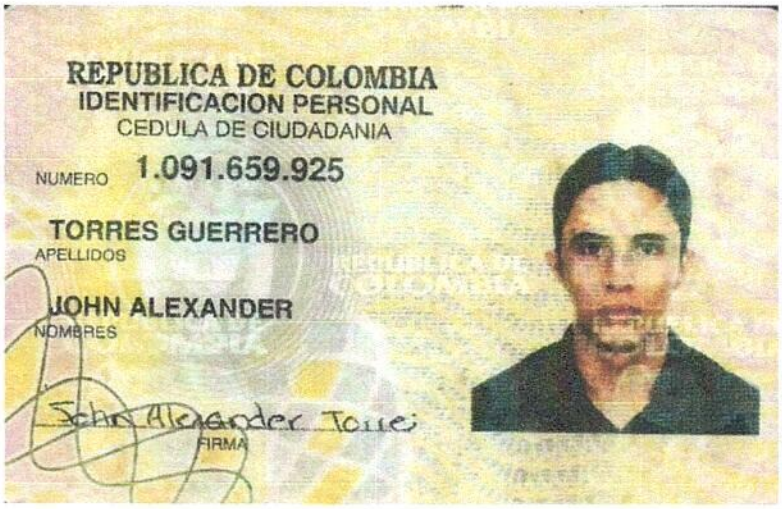

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.091.659.925

TORRES GUERRERO
APELLIDOS

JOHN ALEXANDER
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-OCT-1988
ABREGO
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

30-NOV-2006 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-2506100-55157147-M-1091659925-20070308 0433907067N 02 233434412

58

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 7 D 3 2 D E 5 C 9 4 0 C 5 9 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANAKARINA PEREZ VERJEL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1094576215 de ABREGO (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 198547-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

59

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

Entre los suscritos a saber **John Alexander Torres Guerrero,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.091.659.925** de **Ocaña** quien en adelante se denominará **EL CEDENTE**; y **Camila Andrea Torrado Mogollón**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.090.518.656** de **Cúcuta**, quien en adelante se denominará **EL CESIONARIO**; **acuerdan celebrar el presente contrato de cesión de acciones**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO:

EL CEDENTE transfiere a **EL CESIONARIO**, quien acepta, la propiedad de (132.000) acciones ordinarias, nominativas, libremente negociables, que posee en la sociedad **DICONS DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S** con NIT: **901.020.230-1** domicilio en Abrego, Norte de Santander.

SEGUNDA – VALOR:

El valor total de la presente cesión es de **$132.000.000,00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE)**, suma que EL **CESIONARIO** manifiesta que cede en forma gratuita a **EL CESIONARIO** las acciones descritas en este contrato, sin que medie pago, compensación o contraprestación de ningún tipo.

Ambas partes declaran que la presente cesión se realiza de manera voluntaria, sin ánimo de lucro, y sin reservas sobre los derechos cedidos.

TERCERA – REPRESENTACIÓN DEL CEDENTE:

EL CEDENTE declara que las acciones objeto de este contrato están libres de todo gravamen, embargo o limitación, y que tiene plena facultad legal para cederlas.

CUARTA – REGISTRO:

La presente cesión solo surtirá efectos frente a terceros a partir de su **inscripción en el libro de registro de accionistas** de la sociedad, conforme

60

a lo establecido en el artículo 407 del Código de Comercio y los estatutos sociales.

QUINTA – ACEPTACIÓN:

Ambas partes aceptan el contenido del presente contrato en su integridad, firmando en señal de conformidad.

En constancia se firma por duplicado en Ocaña, Norte de Santander a los 04 días del mes de diciembre de año 2023.

John Alexander Torres Guerrero
C.C. 1.091.659.925 de Ocaña
Cedente

Camila Andrea Torrado Mogollón
C.C 1.090.518.656 de Cúcuta
Cesionario

Dirección: Calle 18 # 1A-20 Barrio Pablo VI. Municipio de Abrego – Norte de Santander.
Teléfono: 3006351700
Correo: diconsproing@gmail.com

DICONS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NIT. 901020230-1

CERTIFICADO DE COMPOSICION ACCIONARIA

Yo **ANAKARINA PEREZ VERJEL** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.094.576.215 y Tarjeta Profesional N° 198.547-T, obrando en calidad de Revisora Fiscal de la empresa **DICONS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS** con NIT.: 901020230-1, me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con el libro oficial de registro de accionistas y después de una revisión exhaustiva de su información financiera, que la misma posee la siguiente composición accionaria:

ACCIONISTA	PORCENTAJE %	ACCIONES	VALOR	TOTAL
John Alexander Torres Guerrero	45,00%	108.000,00	$1.000,00	$108.000.000,00
Camila Andrea Torrado Mogollón	55,00%	132.000,00	$1.000,00	$132.000.000,00
TOTAL	**100,00%**			**$240.000.000,00**

Lo cual confirma que más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres desde el 04 de diciembre de 2023 hasta la suscripción de la presente, es decir, por más de un año.

La presente certificación se expide en Abrego, Norte de Santander, a los 10 días del mes de agosto de 2026.

ANAKARINA PEREZ VERJEL
C.C. 1094.576.215
TP 198.547-T

JOHN ALEXANDER TORRES GUERRERO
CC. 1.091.659.925 DE OCAÑA.
R/L DICONS PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S





Valido para certificacion de composicion accionaria dicons 26/08/2025





Valido para certificacion de composicion accionaria dicons 26/08/2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 7 D 3 2 D E 5 C 9 4 0 C 5 9 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANAKARINA PEREZ VERJEL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1094576215 de ABREGO (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 198547-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.090.518.656**

TORRADO MOGOLLON
APELLIDOS

CAMILA ANDREA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-AGO-1998**
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

25-AGO-2016 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2500100-00898378-F-1090518656-20170420 **0055048610A 1** 46857036

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302483384

PIB
11:31:53

Bogotá DC, 07 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DICONS DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA S A S identificado(a) con NIT número 9010202301:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

66

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302483510

PIB
11:32:35

Bogotá DC, 07 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN ALEXANDER TORRES GUERRERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1091659925:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

67

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:37:03 horas del 07/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1091659925,** Apellidos y Nombres **TORRES GUERRERO JOHN ALEXANDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UNIVERSIDAD FRANSISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA** , con NIT **800163130-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/09/2026 11:35:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1091659925** y Nombre: **JOHN ALEXANDER TORRES GUERRERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147142724** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

69

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:33:56 AM horas del 07/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1091659925**

Apellidos y Nombres: **TORRES GUERRERO JOHN ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

70

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

72

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1091659925 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/08/2026 09:53 AM

Código Verificación: **SM8B3LT5EN**

Válida hasta: **30/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de septiembre de 2026, a las 11:29:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1091659925
Código de Verificación	1091659925260907112937

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

74

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de septiembre de 2026, a las 11:30:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010202301
Código de Verificación	901020230126090711303 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

75

Generó: WEB



Condiciones generales de la póliza de seguro de cumplimiento ante

entidades públicas con régimen privado de contratación

7. CESIÓN

Si por incumplimiento del contratista, la aseguradora resolviera continuar con la ejecución del contrato y así lo convenga con la entidad, el contratista acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora o de quien ella designe, según el objeto contractual.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

La entidad está obligada a hacer valer los derechos que le correspondan en cualquier proceso concursal o preconcursal previsto en la ley, en el que llegare a ser admitido el contratista, en la forma en que debiese hacerlo, aun si no contase con la garantía otorgada por este seguro, y deberá dar el aviso respectivo a la aseguradora. De no cumplir con esta obligación la aseguradora podrá deducir de la indemnización el monto del valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento tal como lo regula el artículo 1078 del código de comercio.

9. ARBITRAMENTO

En caso de que la aseguradora sea llamada en garantía dentro de un proceso arbitral, con ocasión de una controversia entre el contratista y la entidad, la aseguradora quedará vinculada a los efectos del pacto arbitral suscrito por ellos en los términos del parágrafo primero del artículo 37 de la ley 1563 de 2012 y las normas que la modifiquen reemplacen o adicionen.

10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTICULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 – estatuto orgánico del sistema financiero,

76

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

una vez que la aseguradora pague la indemnización se subrogara por ministerio de la ley y hasta concurrencia de su importe, en los derechos de la entidad contra el contratista o las personas responsables del siniestro.

La entidad no puede renunciar en ningún momento a sus derechos en contra del contratista garantizado y si lo hiciere, perderá el derecho a la indemnización.

12. RENOVACIÓN UNILATERAL

El asegurador renuncia a aplicar la cláusula de revocación unilateral del contrato de seguro.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

Se fija como domicilio del contrato de las partes en este contrato de seguros, la ciudad de Bogotá distrito capital. Lo anterior sin perjuicio de lo que dispongan las normas procesales.

En fe de lo anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ de 20 .

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. **EL TOMADOR/ASEGURADO**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

77

seguros mundial®



Condiciones generales de la póliza de seguro de cumplimiento ante

entidades públicas con régimen privado de contratación

78

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100084167** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **DICONS DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA S A** Asegurado o Beneficiario: **UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCANA / UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCANA** , expedida por la Compañía en **07/09/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **07** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	22329982

Fecha de Facturación	07/09/2026		Fecha Límite de Pago	07/10/2026
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION			Prima (incluye gastos de expedición)	61.373,00
Póliza No.	B-100084167		IVA	11.661,00
Periodo Facturado	11/09/2026	11/01/2027	VALOR TOTAL A PAGAR $	73.034,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	DICONS DISE◆O Y
CARRERA 103 B 152 C 64 INT 904	901020230
Intermediario	AMAYA AGENCIA DE SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endoselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, telefono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolucion del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el articulo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	22329982

Fecha de Facturación	07/09/2026		Fecha Límite de Pago	07/10/2026
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION			Prima (incluye gastos de expedición)	61.373,00
Póliza No.	B-100084167		IVA	11.661,00
Periodo Facturado	11/09/2026	11/01/2027	VALOR TOTAL A PAGAR $	73.034,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	DICONS DISE◆O Y
CARRERA 103 B 152 C 64 INT 904	901020230
Intermediario	AMAYA AGENCIA DE SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000022329982(3900)000000073034(96)20261007

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990022329982(3900)000000073034(96)20261007

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

80

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA

El amparo de estabilidad y calidad de obra, cubrirá a la entidad contratante, con motivo de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier daño o deterioro, generado en condiciones normales de uso y mantenimiento, sufridos por la obra entregada a satisfacción, que resulten imputables al contratista garantizado.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al asegurado por los perjuicios imputables al contratista, causados como consecuencia de la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso de los elementos, bienes y equipos suministrados por el contratista, frente a las especificaciones contenidas en la ley 1480 de 2011 y las normas que la modifiquen, y aquellas adicionales propias del bien, equipo y elemento, así como aquellas que se pacten en el contrato.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

El amparo de calidad del servicio cubre los perjuicios imputables al contratista causados por la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso, frente a las especificaciones que se pacten en el contrato, todos ellos siempre que sean exigibles en la etapa post-contractual, una vez finalice el plazo de ejecución.

1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS

El amparo de provisión de repuestos cubre los perjuicios imputables al contratista causados por el incumplimiento por no suministrar los repuestos, partes, materiales e insumos necesarios para la reparación y mantenimiento de bienes suministrados por el contratista, frente a las especificaciones que se pacten en el contrato o previstas en la ley en la etapa post-contractual.

1.10 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza

81

2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operarán en los siguientes casos:

2.1. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima (el asegurado).

2.2. En caso de pactarse o imponerse condiciones, cambiar los términos del contrato y no reportarlo debidamente al asegurador y que no sean aceptadas expresamente por él, este quedara relevado del pago de la prestación asegurada, derivada de tales cambios, pactos o modificaciones.

2.3. Este seguro no cubre los perjuicios derivados de los reclamos de terceros ajenos al contrato, con ocasión de eventuales responsabilidades de carácter civil extracontractual. Tampoco se cubre la responsabilidad civil de carácter patronal, derivada de accidente de trabajo.

2.4. Vicios por transcurso del tiempo. Los perjuicios derivados del simple transcurso del tiempo sobre bienes y objetos.

2.5. El uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo a que este obligada la entidad contratante.

2.6. Terrorismo nuclear, biológico, químico y radioactivo

2.7. Riesgos/ataques cibernéticos

2.8. Pandemias / epidemias / enfermedades por coronavirus no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a: a) enfermedades por coronavirus (covid-19); b) síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (sars-cov-2);c) cualquier variación o mutación. También excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

82



Condiciones generales de la póliza de seguro de cumplimiento ante

entidades públicas con régimen privado de contratación

3. TÉRMINO DEL AMPARO

La vigencia de los amparos se registra en la caratula de la póliza. Cuando el contratista o la entidad requieran al asegurador para ampliar la vigencia de la garantía, el asegurador podrá hacerlo, mediante anexo a la póliza, las vigencias podrán ser modificadas de común acuerdo con el asegurador.

4. VALOR ASEGURADO

El valor asegurado para cada uno de los amparos otorgados se registra en la caratula de la póliza. Cuando el contratista o la entidad requieran al asegurador para ampliar el valor asegurado de la garantía, el asegurador podrá hacerlo, mediante anexo a la póliza, las sumas aseguradas podrán ser modificadas de común acuerdo con el asegurador.

En todo caso, las sumas aseguradas para cada amparo constituyen el límite máximo y no se acumulan entre sí, para aumentar el valor asegurado total de la garantía. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 1074 del código de comercio.

5. SINIESTROS

5.1. AVISO

La entidad estará obligada a dar noticia al asegurador de la ocurrencia del siniestro, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que lo hayan conocido o debido conocer. Este término podrá ampliarse, más no reducirse por las partes

El asegurador no podrá alegar el retardo o la omisión si, dentro del mismo plazo, interviene en las operaciones de salvamento o de comprobación del siniestro.

5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA

En concordancia con lo normado en el artículo 1077 del código de comercio, la entidad deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación.

Sin perjuicio de la libertad que tiene la entidad para demostrar la ocurrencia y la cuantía del siniestro, esta se acreditará con la comunicación en la que consta el incumplimiento que resulte del procedimiento establecido para tal fin en el contrato y que se describe a continuación:

83

Procedimiento para declarar el incumplimiento contractual y para exigir el pago de la cláusula penal de apremio y/o clausula penal pecuniaria.

Cuando se presente un posible incumplimiento parcial o total del contrato atribuible al CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo, LA ENTIDAD, deberá evacuar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento: A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión o la Interventoría, LA ENTIDAD lo citara a él y al GARANTE, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE, a una audiencia para debatir lo ocurrido. LA ENTIDAD, fijara la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA y al GARANTE. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañado el informe de la supervisión o interventoría en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. B) En desarrollo de la audiencia, el Subgerente de Contratación, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicará los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciará las posibles normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al GARANTE, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. C) Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que la ENTIDAD mediante decisión contractual motivada que constara por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. Si se resuelve que no hubo incumplimiento, se archivará la actuación contractual. Por el contrario, si se decide que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a favor de LA ENTIDAD y a cargo del CONTRATISTA y/o EL GARANTE, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. La respectiva decisión, se informará mediante comunicación escrita que se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE. EL CONTRATISTA y el GARANTE, podrán presentar por escrito de reconsideración ante LA ENTIDAD, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. Si declarado este ni EL CONTRATISTA, ni EL GARANTE, presentan el

84

escrito de reconsideración o lo hacen en forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procede para su posterior cobro. La decisión sobre el escrito de reconsideración, si se presenta, será resuelta por LA ENTIDAD por escrito, dentro de los 15(quince) días hábiles siguientes a su recepción y remitida al CONTRATISTA y del GARANTE. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. Por el contrato, si se resuelve que no hubo incumplimiento, se comunicara por escrito a los interesados y se archivara la actuación contractual. D) En todo caso, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Subgerente de Contratación, podrá suspender la audiencia cuando el oficio o petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA ENTIDAD podrá ordenar el archivo de la actuación contractual en cualquier momento, si se prueba la cesación de situación de incumplimiento que dio lugar a este procedimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO. Plazos para el pago de la obligación económica a cargo del CONTRATISTA y/o garante como consecuencia de la declaratoria de incumplimiento parcial o total. El CONTRATISTA deberá pagar la totalidad de la obligación a su cargo y a favor de LA ENTIDAD, conforme a lo indicado en la decisión de declaratoria de incumplimiento, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de confirmación de la declaratoria de incumplimiento. Cuando el GARANTE, sea una entidad bancaria, deberá pagar la totalidad de la obligación a su cargo y a favor de LA ENTIDAD, conforme a lo indicado en la decisión de declaratoria de incumplimiento, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de confirmación de declaratoria de incumplimiento. Cuando EL GARANTE, sea una compañía de seguros, deberá pagar la totalidad de la obligación a su cargo y a favor de LA ENTIDAD, conforme a lo indicado en la decisión de declaratoria de incumplimiento, dentro del término establecido en el artículo 1080 del Código de Comercio. El plazo para el pago de la obligación económica señalada en la decisión de declaratoria de incumplimiento, se contará a partir de la fecha del recibo de la comunicación escrita respectiva en la que conste la confirmación de la declaratoria de incumplimiento o desde el vencimiento del término para presentar el escrito de reconsideración.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los efectos del presente contrato, el documento donde conste la declaratoria de incumplimiento contractual parcial o total atribuible al CONTRATISTA, se constituye en la prueba de la ocurrencia y la cuantía del siniestro.

PARÁGRAFO TERCERO. Para efectos de valores a favor de LA ENTIDAD, referentes a clausula penal de apremio, clausula penal pecuniaria, cantidades de obra contractuales que no requieran adición de mayores valores contractuales, ajustes posteriores a las actas de obra parciales y/o definitiva, procederá la compensación de los saldos a favor del contratista.

85

5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA

El asegurador estará obligado a efectuar el pago del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha en que la entidad acredite su derecho en la forma prevista en el numeral 5.2 anterior. Vencido este plazo, el asegurador reconocerá y pagará a la entidad, además de la obligación a su cargo y sobre el importe de ella, un interés moratorio igual al certificado como bancario corriente por la superintendencia financiera, aumentado en la mitad.

5.4. COMPENSACIONES

Si la entidad al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o en cualquier momento posterior a este y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del contratista garantizado por cualquier concepto, la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias siempre y cuando estas sean objeto de compensación de acuerdo con la ley, de conformidad con lo reglado en los artículos 1714 y siguiente del código civil. Los montos compensados se disminuirán del valor de la indemnización. En aquellos casos en que la aseguradora haya pagado indemnizaciones en virtud de declaratorias de incumplimiento, una vez se inicie la etapa de liquidación del respectivo contrato la entidad deberá comunicar al asegurador si hay saldos a favor del contratista, para los fines que el asegurador estime pertinentes.

5.5. NO PROPORCIONALIDAD

De presentarse incumplimiento parcial de las obligaciones, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no se tasará en proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación.

5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLAUSULA PENAL

En virtud de lo previsto en el artículo 1596 del código civil si el contratista cumple solamente una parte de la obligación principal y la entidad acepta esta parte, el primero tendrá derecho a que se rebaje proporcionalmente la pena estipulada en la cláusula penal.

6. INOPONIBILIDAD

A la entidad no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra de la persona garantizada.

86



Condiciones generales de la
póliza de seguro de cumplimiento ante

entidades públicas con régimen privado de contratación

CONTENIDO

		Pág.
1.	**AMPAROS**	**4**
1.1.	Seriedad de los ofrecimientos	4
1.2.	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	5
1.3.	Amparo de devolución de pagos anticipados	5
1.4.	Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5.	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6.	Amparo de estabilidad y calidad de obra	6
1.7.	Amparo de calidad de elementos, bienes y equipos que entregue el contratista	6
1.8.	Amparo de calidad del servicio	6
1.9.	Amparo de provisión de repuestos	6
1.10.	Otros amparos	6
2.	**EXCLUSIONES**	**7**
3.	**TÉRMINO DEL AMPARO**	**8**
4.	**VALOR ASEGURADO**	**8**
5.	**SINIESTROS**	**8**
5.1.	Aviso	8
5.2.	Cuantía y ocurrencia	8
5.3.	Oportunidad para el pago de la prestación asegurada	
5.4.	Compensaciones	11
5.5.	No proporcionalidad	11
5.6	Proporcionalidad de la clausula penal	11
6.	**INOPONIBILIDAD**	**11**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

87



Condiciones generales de la
póliza de seguro de cumplimiento ante

entidades públicas con régimen privado de contratación

CONTENIDO

		Pág.
7.	CESIÓN	12
8.	PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES	12
9.	ARBITRAMENTO	12
10.	PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO	12
11.	SUBROGACIÓN	12
12.	RENOVACIÓN UNILATERAL	13
13.	DOMICILIO DEL CONTRATO	13

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

88



CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

Compañía Mundial de Seguros S.A., en adelante denominada la aseguradora, expide el presente contrato de seguro, sujeto a estas condiciones generales, las cuales están debidamente depositadas en la superintendencia financiera de Colombia y a las condiciones particulares que se delimitan en su alcance y vigencia según los amparos otorgados en forma expresa en la caratula del seguro, conforme a lo normado en el artículo 1047 del código de comercio.

1. AMPAROS

1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

La aseguradora cubre a la entidad por las sanciones impuestas al proponente como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, los términos de la referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, que sean imputables a su responsabilidad, en los siguientes eventos:

1.1.1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

1.1.2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el termino previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.

1.1.3. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las propuestas.

1.1.4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

89

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1.2. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Se cubre a la entidad asegurada contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la no inversión, uso indebido, apropiación indebida de las sumas en dinero o especie que sean entregadas en calidad de anticipo. Se entiende que ello ha ocurrido cuando los bienes o dinero no se han aplicado o utilizado en el desarrollo del contrato o en las obligaciones a cargo del contratista.

Cuando se trate de bienes entregados en calidad de anticipo, estos deberán tasarse en dinero previamente en el contrato.

1.3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

Se cubre a la entidad asegurada contra los perjuicios imputables al contratista derivados del no reintegro de las sumas de dinero o especie que sean entregadas en calidad de pago anticipado y que el contratista no devuelva a la entidad.

En caso de cumplimiento parcial de las obligaciones, se estimará la proporción de la parte cumplida del contrato, para descontarla de la indemnización.

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El amparo de cumplimiento del contrato cubre los perjuicios directos imputables al contratista, derivados del incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista con la suscripción del contrato, y contempla también el cumplimiento tardío, defectuoso o imperfecto de las mismas, así como multas y clausula penal, según se pacten en el contrato.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales de origen legal e indemnizaciones laborales, cubre a la entidad en su calidad de contratante, contra los perjuicios imputables al contratista derivados del incumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas de contratos laborales a que está obligado en su calidad de empleador, incluidas las de pagos de salarios y prestaciones sociales legales, liquidación de contratos de acuerdo a las obligaciones de ley asumidas por el empleador y que guardan relación directa con el personal utilizado en la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional y sobre las que el asegurado pudiere resultar solidariamente responsable.

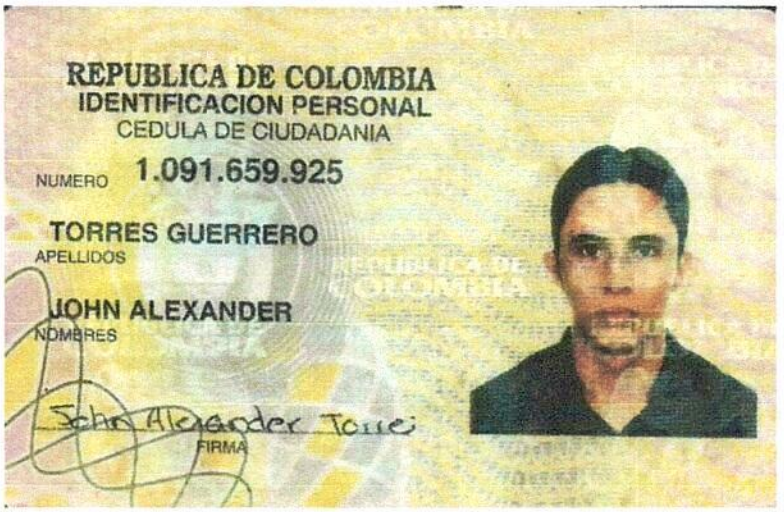



Dirección: Calle 15 No. 6-14. Municipio de Abrego-Norte de Santander Teléfono: 3006351700
Correo: diconsproing@gmail.com

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 202601004044

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** BUCARAMANGA 07/09/2026 10:41:19

VALOR TOTAL: $73.034,00

RECIBO DE: DICONS DISE?O Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA S A S

NUMERO DE IDENTIFICACION: N.I.T. 901020230

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20260100404423	633077733	NEQUI	73.034,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100084167 Certificado(s): 22329982;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.09.07 10:31:41 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: jdqeJZBliSX/42r1qMwaQA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000078-D00I

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
8-100084167	0	22329982	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	07/09/2026	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/09/2026	24:00 Horas Del	11/01/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	DICONS DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA S A	**No. DOC. IDENTIDAD**	901020230-1
DIRECCIÓN	CARRERA 103 B 152 C 64 INT 904 CONJUNTO MILENTO DE SUBA	**TELÉFONO**	3006351700
ASEGURADO	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCANA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800163130-0
DIRECCIÓN	NORTE DE SANTANDER OCAÑA	**TELÉFONO**	5690888
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCANA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800163130-0
DIRECCIÓN	NORTE DE SANTANDER OCAÑA	**TELÉFONO**	5690888

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE LICITACIÓN PRIVADA NO.013 DE 2026 , CUYO OBJETO ES CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS DEL EDIFICIO DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE EN LA SEDE EL ALGODONAL DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA.

LA PRESENTE POLIZA AMPARA LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SEA PRORROGADO, SIEMPRE QUE DICHA PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA CON POSTERIORIDAD AL VENCIMIENTO DEL PLAZO FIJADO PARA SU PRESENTACION.
3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO, SIN JUSTA CAUSA, POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA NO CONSTITUCION, POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 11/09/2026	24:00 Horas Del 11/01/2027	56.373.357,10	56.373,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 56.373.357,10	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AMAYA AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	56.373,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	56.373,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	11.661,00
TOTAL A PAGAR	$	73.034,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/09/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - IASA - APP

93

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000070-D00I

No. PÓLIZA	8-100084167	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22329982	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/09/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/09/2026	24:00 Horas Del	11/01/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.

VINCULADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Condiciones generales de la póliza de seguro de cumplimiento ante

entidades públicas con régimen privado de contratación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302443996

PIB
17:42:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DICONS DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA S A S identificado(a) con NIT número 9010202301:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

96

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 05 de septiembre de 2026, a las 17:41:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010202301
Código de Verificación	9010202301260905174127

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

97

Generó: WEB

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/08/2026 - 14:42:01
Recibo No. S000266796, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QufSxmdR66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE OCAÑA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3216186235, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVES DE LA PAGINA WEB WWW.CAMARAOCANA.COM

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DICONS DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA S A S
Sigla : DICONS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
Nit : 901020230-1
Domicilio: Abrego, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 41529
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 29 de agosto de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 15 6 14
Barrio : PABLO VI
Municipio : Abrego, Norte de Santander
Correo electrónico : diconsproing@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3006351700
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 18 N. 1A-20
Barrio : PABLO VI
Municipio : Abrego, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : diconsproing@gmail.com

98

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/08/2026 - 14:42:01
Recibo No. S000266796, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QufSxmdR66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de octubre de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Bogota, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogota, el 21 de octubre de 2016 bajo el No. 2151050 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2022, con el No. 6005 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DICONS DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA S A S, Sigla DICONS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 7 del 18 de agosto de 2022 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 30 de agosto de 2022 bajo el No. 2873674 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2022, con el No. 6005 del Libro IX, Constitución por cambio de domicilio de Bogotá, D.C. a Abrego, Norte de Santander.

Por Acta No. 3 del 27 de diciembre de 2018 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 07 de mayo de 2019 bajo el No. 2462916 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2022, con el No. 6005 del Libro IX, se decretó Aumento capital autorizado, suscrito y pagado

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal: la consultoría, construcción e interventoría de obras de ingeniería en general, podrá celebrar contratos de construcción en interventoría de todo tipo de proyectos de ingeniería, podrá intervenir en proyectos de infraestructura eléctrica iluminación, de comunicación, de gas combustible, podrá efectuar cualquier negocio en el campo de la propiedad raíz así como comprar, vender o urbanizar terrenos también estará facultado para explotar la administración de negocios relacionados con la adquisición de bienes muebles e inmuebles, podrá diseñar, construir, modificar edificaciones de vivienda, edificios de propiedad horizontal así como la venta de los mismos; y de todas las operaciones en que gire al objeto la sociedad. En desarrollo a su objeto la sociedad podrá ejecutar todos los actos necesarios para su logro y desarrollo, tales como: a) Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. b) Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, así como hacer construcciones sobre sus inmuebles y enajenar y gravar a cualquier título de los bienes de que sea dueño. c) Toma dinero en mutuo con o sin interés y diario con interés. d) Dar y recibir garantía de obligación bienes muebles o inmuebles, maquinaria y equipos y tomarlos en arrendamiento y opción de cualquier naturaleza. e) Suscribir acciones o derechos de empresa que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. f) Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones como gira, endosar protesta, dar y recibir letra de cambio, pagares o cualquier otro acto de comercio sobre títulos valores en general y celebrar toda clase de operaciones sobre entidades bancarias y en general crediticias. g) Compensar o constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías constituidas o fusionarse

99

con ellas, siempre que tenga objetos iguales, similares o complementarios. h) Hacer sea en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesaria o convenientes para el mejor logro del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o la de las empresas en que tengan interés y se relacionen directamente con el objeto social. i) Importación de bienes y equipos que requiera la empresa para la ejecución de su actividad en desarrollo de su objeto social. j) Celebrar contratos con establecimientos públicos o privados conexos o complementarios de las actividades o negocios que la sociedad se propone realizar o que faciliten el desarrollo de sus operaciones. k) Realizar estudios, promociones y planificaciones de las actividades que proyecte adelantar o para el establecimiento o constitución de empresas en las que haya que invertir como socio o accionista y efectuar los aportes correspondientes, recibir tarifa, comisiones, honorarios, viáticos, gastos y derechos de representación y demás, retribuciones, participar como proponente y contratante en toda clase de licitaciones públicas, privadas, intervenir ante terceros o ante los socios mismos como acreedores o deudora en toda clase de operaciones de crédito, contratación, construcción e interventora. l) Tramitar y obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, emblema enseñas, insignias, nombres, patentes, logotipos y privilegios. Representación de empresas nacionales y extranjeras. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 240.000.000,00
No. Acciones	240.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 240.000.000,00
No. Acciones	240.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 240.000.000,00
No. Acciones	240.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal: La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien no tendrá suplentes. Facultades de los representantes legales: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante

700

legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 21 de octubre de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2022 con el No. 6005 del libro IX, inscrita/o originalmente el 21 de octubre de 2016 en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con el No. 2151050 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN ALEXANDER TORRES GUERRERO	C.C. No. 1.091.659.925

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 8 del 13 de enero de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2025 con el No. 7168 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ANAKARINA PEREZ VERJEL	C.C. No. 1.094.576.215	198547-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 7 del 18 de agosto de 2022 de la Asamblea De Accionistas	6005 del 05 de septiembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 3 del 27 de diciembre de 2018 de la Asamblea De Accionistas	6005 del 05 de septiembre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA, los sábados **NO** son días hábiles.

101

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/08/2026 - 14:42:01
Recibo No. S000266796, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QufSxmdR66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4390
Otras actividades Código CIIU: M7120 F4220

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.020.895.609,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que los documentos con ocasión del cambio de domicilio fueron previamente inscritos y revisados jurídicamente en la Cámara de Comercio de Bogotá.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/08/2026 - 14:42:01
Recibo No. S000266796, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QufSxmdR66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

103

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/08/2026 - 14:42:01
Recibo No. S000266796, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QufSxmdR66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE OCAÑA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3216186235, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVES DE LA PAGINA WEB WWW.CAMARAOCANA.COM

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DICONS DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA S A S
Sigla : DICONS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
Nit : 901020230-1
Domicilio: Abrego, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 41529
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 29 de agosto de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 15 6 14
Barrio : PABLO VI
Municipio : Abrego, Norte de Santander
Correo electrónico : diconsproing@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3006351700
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 18 N. 1A-20
Barrio : PABLO VI
Municipio : Abrego, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : diconsproing@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

104

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/08/2026 - 14:42:01
Recibo No. S000266796, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QufSxmdR66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de octubre de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Bogota, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogota, el 21 de octubre de 2016 bajo el No. 2151050 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2022, con el No. 6005 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DICONS DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA S A S, Sigla DICONS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 7 del 18 de agosto de 2022 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 30 de agosto de 2022 bajo el No. 2873674 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2022, con el No. 6005 del Libro IX, Constitución por cambio de domicilio de Bogotá, D.C. a Abrego, Norte de Santander.

Por Acta No. 3 del 27 de diciembre de 2018 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 07 de mayo de 2019 bajo el No. 2462916 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2022, con el No. 6005 del Libro IX, se decretó Aumento capital autorizado, suscrito y pagado

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal: la consultoría, construcción e interventoría de obras de ingeniería en general, podrá celebrar contratos de construcción en interventoría de todo tipo de proyectos de ingeniería, podrá intervenir en proyectos de infraestructura eléctrica iluminación, de comunicación, de gas combustible, podrá efectuar cualquier negocio en el campo de la propiedad raíz así como comprar, vender o urbanizar terrenos también estará facultado para explotar la administración de negocios relacionados con la adquisición de bienes muebles e inmuebles, podrá diseñar, construir, modificar edificaciones de vivienda, edificios de propiedad horizontal así como la venta de los mismos; y de todas las operaciones en que gire al objeto la sociedad. En desarrollo a su objeto la sociedad podrá ejecutar todos los actos necesarios para su logro y desarrollo, tales como: a) Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. b) Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, así como hacer construcciones sobre sus inmuebles y enajenar y gravar a cualquier título de los bienes de que sea dueño. c) Toma dinero en mutuo con o sin interés y diario con interés. d) Dar y recibir garantía de obligación bienes muebles o inmuebles, maquinaria y equipos y tomarlos en arrendamiento y opción de cualquier naturaleza. e) Suscribir acciones o derechos de empresa que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. f) Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones como gira, endosar protesta, dar y recibir letra de cambio, pagares o cualquier otro acto de comercio sobre títulos valores en general y celebrar toda clase de operaciones sobre entidades bancarias y en general crediticias. g) Compensar o constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías constituidas o fusionarse

105

con ellas, siempre que tenga objetos iguales, similares o complementarios. h) Hacer sea en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesaria o convenientes para el mejor logro del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o la de las empresas en que tengan interés y se relacionen directamente con el objeto social. i) Importación de bienes y equipos que requiera la empresa para la ejecución de su actividad en desarrollo de su objeto social. j) Celebrar contratos con establecimientos públicos o privados conexos o complementarios de las actividades o negocios que la sociedad se propone realizar o que faciliten el desarrollo de sus operaciones. k) Realizar estudios, promociones y planificaciones de las actividades que proyecte adelantar o para el establecimiento o constitución de empresas en las que haya que invertir como socio o accionista y efectuar los aportes correspondientes, recibir tarifa, comisiones, honorarios, viáticos, gastos y derechos de representación y demás, retribuciones, participar como proponente y contratante en toda clase de licitaciones públicas, privadas, intervenir ante terceros o ante los socios mismos como acreedores o deudora en toda clase de operaciones de crédito, contratación, construcción e interventora. l) Tramitar y obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, emblema enseñas, insignias, nombres, patentes, logotipos y privilegios. Representación de empresas nacionales y extranjeras. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 240.000.000,00
No. Acciones	240.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 240.000.000,00
No. Acciones	240.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 240.000.000,00
No. Acciones	240.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal: La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien no tendrá suplentes. Facultades de los representantes legales: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante

106

legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 21 de octubre de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2022 con el No. 6005 del libro IX, inscrita/o originalmente el 21 de octubre de 2016 en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con el No. 2151050 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN ALEXANDER TORRES GUERRERO	C.C. No. 1.091.659.925

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 8 del 13 de enero de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2025 con el No. 7168 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ANAKARINA PEREZ VERJEL	C.C. No. 1.094.576.215	198547-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 7 del 18 de agosto de 2022 de la Asamblea De Accionistas	6005 del 05 de septiembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 3 del 27 de diciembre de 2018 de la Asamblea De Accionistas	6005 del 05 de septiembre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA, los sábados **NO** son días hábiles.

107

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4390
Otras actividades Código CIIU: M7120 F4220

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.020.895.609,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que los documentos con ocasión del cambio de domicilio fueron previamente inscritos y revisados jurídicamente en la Cámara de Comercio de Bogotá.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

108

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/08/2026 - 14:42:01
Recibo No. S000266796, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QufSxmdR66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

109

23 15 36 00 : M?QUINAS PARA EL MARCADO DE PARTES
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES

770

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2026 - 14:42:04
Recibo No. S000266796, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R9dNZmTVyP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 20 00 : MANEJO DEL WEB Y MAQUINARIA DE CONTROL Y EQUIPO Y SUMINISTROS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 15 36 00 : M?QUINAS PARA EL MARCADO DE PARTES
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS

111

26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS

24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS

113

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2026 - 14:42:03
Recibo No. S000266796, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R9dNZmTVyP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2026 - 14:42:03
Recibo No. S000266796, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R9dNZmTVyP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES:

Representación Legal: La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien no tendrá suplentes. Facultades de los representantes legales: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE OCANA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL 15 6 14
MUNICIPIO: 54003 - ABREGO
DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER
TELEFONO 1: 3006351700
CORREO ELECTRÓNICO: diconsproing@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CL 18 N. 1A-20
MUNICIPIO: 54003 - ABREGO
DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER
CORREO ELECTRÓNICO: diconsproing@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

115

24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS

116

20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 14 19 00 : EQUIPO DE TRATAMIENTO DE GAS
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 22 00 : MESA Y ESTANTES PARA FABRICACIÓN
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 15 38 00 : SISTEMAS DE REVESTIMIENTO
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS

117

23 15 38 00 : SISTEMAS DE REVESTIMIENTO
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES

118

a) Políticas contables aplicadas

- Activos y pasivos: Se reconocen y miden de acuerdo con lo establecido en las secciones aplicables de NCIF, incluyendo propiedades, planta y equipo, activos intangibles, inventarios, cuentas por cobrar y pasivos financieros y no financieros.

- Ingresos y costos: Los ingresos se reconocen conforme a la sección 23 de NCIF (Ingresos de actividades ordinarias), y los costos se reconocen de manera consistente con los ingresos relacionados.

- Impuestos: Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen de acuerdo con la sección 29 de NCIF.

- Valor razonable: La Entidad aplica la sección 13 de NCIF para medir activos y pasivos a valor razonable, utilizando las jerarquías de nivel 1, 2 y 3 según corresponda.

b) Estimaciones contables

Las estimaciones contables realizadas para los saldos al 31 de diciembre de 2025 reflejan los mejores juicios de la gerencia sobre hechos y circunstancias presentes, y son consistentes con las políticas contables aplicadas desde la constitución de la Entidad.

c) Cumplimiento normativo

Todos los estados financieros de la Entidad han sido preparados en cumplimiento con las NCIF vigentes en Colombia, sin ajustes adicionales por transición o reexpresión de información histórica.

NOTA 20 APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros individuales y las notas que los acompañan fueron aprobados por el Representante Legal, para ser presentados a la Asamblea de accionistas para su aprobación, la cual podrá aprobarlos o modificarlos.

Ver opinión adjunta: Dictamen del revisor fiscal.

LUIS ARMANDO TORRADO SANCHEZ
CONTADOR PÚBLICO
T,P,N° 254569-T

JOHN ALEXANDER TORRES GUERRERO
C, C 1,091,659,925
REPRESENTANTE LEGAL

ANAKARINA PEREZ VERJEL
REVISOR FISCAL
TP No. 198547-T

Abrego, 10 de marzo de 2026

Dictamen del revisor fiscal

A los miembros de la Asamblea de Accionistas de DICONS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S

He examinado los estados financieros individuales de DICONS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, los cuales incluyen el estado de situación financiera, el estado de resultado integral y las notas a los estados financieros, que comprenden un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Dichas normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores significativos, bien sea por fraude o error. La auditoría incluyó la revisión, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones contenidas en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría aplicados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, y considero que esta auditoría me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Declaro que mantengo independencia respecto a DICONS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los estados financieros, y que he cumplido con las demás responsabilidades de ética establecidas en la Ley 43 de 1990.

En la evaluación del riesgo, el control interno de DICONS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S es adecuado para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, lo que me

120

permitió diseñar procedimientos de auditoría apropiados para evaluar los principios contables utilizados, las estimaciones contables significativas hechas por la administración, y la presentación general de los estados financieros.

En mi opinión, los estados financieros individuales, tomados de los registros contables, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de DICONS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S al 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de sus operaciones y los flujos del período, de conformidad con el marco técnico normativo colombiano vigente, compilado en el Anexo Técnico 1-2019, Anexo 3 del DUR 2420 de 2015, actualizado mediante el Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019.

Manifiesto que los actos de la administración se ajustan a los estatutos y a lo ordenado por la Asamblea de Accionistas, y que existen medidas de control interno adecuadas para la conservación y custodia de los bienes de la Entidad. Además, basado en el alcance de mi auditoría, informo que:

- La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y técnicas contables.
- Las operaciones registradas en los libros y los actos de la administración se ajustan a los estatutos y decisiones de la Asamblea.
- La correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de actas se conservan debidamente.
- El informe de gestión es coherente con los estados financieros auditados.

ANAKARINA PÉREZ VERJEL
Revisor Fiscal Dicons Diseño y Construcción de Proyectos de ingeniería SAS
Tarjeta Profesional 198.547 –T
C.C. 1.094.576.215
Abrego, Norte de Santander
cpanakarinaperez@gmail.com

721

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

198547-T



ANAKARINA
PEREZ VERJEL
C.C. 1094576215
RESOLUCION INSCRIPCION 1757 FECHA 23/12/2014
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 210795

200180

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

122



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.094.576.215
PEREZ VERJEL
APELLIDOS
ANAKARINA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-OCT-1990
ABREGO
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

28-ENE-2009 ABREGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2506100-00461936-F-1094576215-20130902 0034647917A 1 6982500985

123



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.094.578.337
TORRADO SANCHEZ

APELLIDOS
LUIS ARMANDO

NOMBRES
Luis Armando Torrado

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-ABR-1994
ABREGO
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

03-MAY-2012 ABREGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-2609400-00386980-M-1094578337-20120707 0030476352A 1 38090008

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

254569-T



LUIS ARMANDO
TORRADO SANCHEZ
C.C. 1094676337
RES. INSCRIPCION 121 DEL 04/03/2019
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

263073 283970

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 7 D 3 2 D E 5 C 9 4 0 C 5 9 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANAKARINA PEREZ VERJEL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1094576215 de ABREGO (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 198547-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

126

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D57C138FB90D0776

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ARMANDO TORRADO SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1094578337 de ABREGO (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 254569-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

127

adquisición de bienes y servicios durante el período 2025.

Estas se dividen en:

PASIVO CORRIENTE	2025	2024
Cuentas por pagar a corto plazo	$ 73,250,000	$ 243.500.000
Proveedores nacionales		$ 7.878.000
TOTAL, PASIVO CORRIENTE	**$ 73,250,000**	**$ 251.378.000**

Cuentas por pagar a corto plazo: Representan la mayor parte del pasivo corriente y corresponden a obligaciones por adquisición de bienes y servicios relacionados con las operaciones normales del negocio.

Proveedores nacionales: En 2025 no se registran saldos pendientes de proveedores distintos a las cuentas por pagar a corto plazo, mientras que en 2024 existían obligaciones adicionales por $7,878,000.

La reducción significativa se explica por el menor nivel de compras y operaciones pendientes al cierre de 2025, así como por pagos realizados durante el año que disminuyeron las obligaciones a corto plazo.

NOTA 12 PASIVO NO CORRIENTE

El saldo de los pasivos por pagar a largo plazo es el siguiente:

Concepto	2025	2024	V. Absoluta	V. Relativa
Pasivo no corriente	$ 159,361,676	$ 995,006,234	-$ 835,644,558	-83.98%

La disminución del 83.98% se debe principalmente a la cancelación de pasivos adquiridos en años anteriores, con el objetivo de mejorar la liquidez de la empresa durante 2025.

Están se dividen en:

PASIVOS NO CORRIENTES	2025	2024
Cuentas por pagar a largo plazo	$ 16,583,195	$ 809,700,000
Pasivo por impuestos	$ 142,778,481	$ 185,306,234
TOTAL, PASIVOS NO CORRIENTES	**$ 159,361,676**	**$ 995,006,234**

Cuentas por pagar a largo plazo: Representan obligaciones financieras y comerciales que se adquirieron en períodos anteriores y que han sido significativamente amortizadas durante 2025.

Pasivo por impuestos diferidos: Incluye los gravámenes de carácter general y obligatorio a favor del

128

Estado, generados por diferencias temporarias entre la utilidad contable y la base fiscal de los activos y pasivos.

La reducción de estos pasivos refleja tanto el pago de obligaciones financieras como la optimización fiscal realizada por la entidad para mejorar su posición de liquidez.

NOTA 13 CAPITAL Y RESERVAS

El capital social de la Entidad está representado por las cuotas aportadas por los accionistas, y su valor corresponde al capital suscrito y pagado.

Al 31 de diciembre de 2025, la composición del capital social es la siguiente:

ACCIONISTAS	CEDULA	%	ACCIONES SUSCRITAS	VALOR APORTES
JOHN ALEXANDER TORRES	1,091,659,925	100	240,000	240,000,000
TOTAL		**100**	**240,000**	**240,000,000**

NOTA 14 INGRESOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS

La disminución en los ingresos se explica principalmente por la reducción en la contratación de obras durante el año 2025, reflejando un menor volumen de actividad comparado con el año anterior.

Este comportamiento impactó directamente en el resultado operativo del período y en la generación de flujos de efectivo asociados a las operaciones.

Concepto	2025	2024	V. Absoluta	V. Relativa
Ingresos actividades ordinarias	$ 2,034,895,609	$ 4.060.652.0558	-$ 2,625,786,757	-56.34%

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden al objeto social y principal de la empresa: Obras de ingeniería civil y están compuestos por:

INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIA	2025	2024
CONTRATOS OBRAS CIVILES	$ 2,034,895,609	$ 4,660,682,366
Devoluciones	$ 14,000,000	$ 600,029,808
TOTAL, INGRESOS NETOS	**$ 2,020,895,609**	**$ 4,060,652,0558**

En las devoluciones se anularon las siguientes facturas:
FE47 - 28/10/2025 - INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL TARRA (900108500)

El motivo de la anulación fue que el plazo de pago de la factura había vencido al momento de la gestión de cobro, lo que impidió su contabilización como ingreso efectivo.

129

NOTA 15 COSTOS DE VENTAS

El costo de ventas corresponde al valor de los costos incurridos por la Entidad en la ejecución de sus actividades, principalmente relacionados con los contratos de obra y la prestación de servicios de ingeniería civil.

Concepto	2025	2024	V. Absoluta	V. Relativa
Costo de ventas	$ 458,763,096	$ 1.508.257.664	-$ 1,049,494,568	-69.58%

La disminución del 69.58% en el costo de ventas se relaciona directamente con la reducción en los contratos de obra y prestación de servicios durante el año 2025, en línea con la disminución observada en los ingresos de actividades ordinarias.

Esta reducción de los costos es proporcional a la menor actividad operativa de la Entidad durante el período, reflejando un ajuste en los recursos y materiales utilizados en la ejecución de los proyectos.

Que en total suman:

COSTO DE VENTAS	2025	2024
Contratos de obra y prestación de servicios	$ 458,763,096	$ 1,508,257,664
TOTAL, COSTO DE VENTAS	**$ 458,763,096**	**$ 1,508,257,664**

NOTA 16 GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION

El gasto de administración corresponde a los costos incurridos por la Entidad para la operación y gestión administrativa de sus actividades, incluyendo personal, honorarios, impuestos, arrendamientos, seguros, servicios y otros conceptos relacionados.

Concepto	2025	2024	V. Absoluta	V. Relativa
Gastos de administración	$ 1,150,558,110	$ 1.979.975.655	-$ 829,417,545	-41.89%

El detalle de los gastos de administración se detalla a continuación

GASTOS DE ADMINISTRACION	2025	2024
Personal	$ 40,349,692	$ 309,939,987
Honorarios	$ 16,800,000	$ 10,800,000
Impuestos	$ 362,211,418	$ 378,897,446
Arrendamientos	$ 5,000,000	$ 6,000,000
Seguros	$ 10,235,000	$ 23,900,000
Servicios	$ 706,987,000	$ 1,249,238,222
Gastos Legales	$ 8,975,000	$ 1,200,000

130

Mantenimientos, Reparaciones y Adecuaciones	0	0
Diversos	0	0
Gastos Extraordinarios	0	0
TOTAL, GASTOS DE ADMINISTRACION	**1,150,558,110**	**1,979,975,655**

La disminución del 41.89% en los gastos de administración respecto al año anterior se explica principalmente por la reducción en el gasto de personal y servicios.

Personal: El gasto corresponde a salarios, prestaciones sociales, seguridad social y beneficios directos del personal administrativo. Durante 2025, el número de trabajadores asignados al departamento de ventas fue variable, iniciando con 1 trabajador mensual hasta alcanzar 2 trabajadores en septiembre hasta diciembre.

Honorarios: Incluyen servicios de asesoría contable y tributaria contratados durante todo el año.

Impuestos: Comprenden tasas, estampillas, contribuciones e IVA relacionados con los contratos ejecutados durante el año.

Arrendamientos: Pago por el arriendo de la oficina de la empresa ubicada en el municipio de Ábrego.

Seguros: Pólizas contratadas para garantizar la correcta ejecución de los contratos.

Servicios: Incluyen transporte de materiales por carretera y servicios profesionales vinculados al cumplimiento de los contratos durante el año.

Gastos legales: Corresponden a asesorías y procesos legales derivados de la actividad empresarial.

NOTA 17 GASTOS NO OPERACIONALES

Al 31 de diciembre, los gastos no operacionales se presentan de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024	V. Absoluta	V. Relativa
Gastos no operacionales	$ 3,635,887	$ 90.930.000	-$ 87,294,113	-96.00%

La disminución del 96% en comparación con el año anterior se explica principalmente por la reducción significativa de los gastos por intereses, asociados a obligaciones financieras que estaban vigentes en 2024 y que fueron amortizadas o canceladas durante 2025.

Este rubro refleja los gastos generados por transacciones que no están directamente relacionadas con la actividad principal de la Entidad, pero que son necesarias para mantener los recursos y la operación financiera de la empresa.

La variación observada evidencia un mejor manejo de los pasivos financieros y una menor necesidad de recurrir a financiamiento externo para las operaciones de 2025.

GASTOS NO OPERACIONALES	2025	2024
Gastos intereses	$ 3,635,887	$ 90.930.000
TOTAL, GASTOS NO OPERACIONALES	**$ 3,635,887**	**$ 90.930.000**

NOTA 18. RESULTADO DEL EJERCICIO Y UTILIDAD NETA

Al cierre del ejercicio económico, la Entidad presenta los resultados del año 2025 y 2024 de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024	V. Absoluta	V. Relativa
Utilidad antes de impuestos	$407,938,516	$481,489,239	- $73,550,723	-15.28%
Provisión impuesto sobre la renta	$142,778,481	$168,521,234	-$25,742,753	-15.27%
Utilidad neta del ejercicio	$265,160,035	$312,968,005	-$47,807,970	-15.27%

La utilidad antes de impuestos disminuyó en 15.28%, debido principalmente a la reducción de los ingresos de actividades ordinarias en comparación con el año anterior, lo que se vio reflejado también en menores resultados operacionales.

La provisión para el impuesto sobre la renta disminuyó proporcionalmente (15.27%) siguiendo la variación de la utilidad antes de impuestos y de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes.

Como resultado, la utilidad neta del ejercicio se situó en $265,160,035, reflejando una disminución del 15.27% frente al 2024, evidenciando la menor generación de ingresos y resultados operativos del año 2025.

La Entidad mantiene un manejo prudente de sus gastos operativos y no operacionales, logrando mantener rentabilidad positiva pese a la reducción de ingresos.

NOTA 19 APLICACIÓN DE NORMAS DE CONTABILIDAD Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA ACEPTADAS EN COLOMBIA (NCIF)

La Entidad fue constituida en 2016 y, desde su inicio, prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF), emitidas mediante el Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones posteriores.

Todos los saldos, políticas contables y estimaciones reflejados en los estados financieros del ejercicio 2025 se han determinado directamente bajo NCIF, sin necesidad de ajustes por transición desde principios contables generalmente aceptados (PCGA) anteriores.

11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 12 16 00 : MADERA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12 16 30 00 : MEZCLAS PARA QUITAR BARRO
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 14 19 00 : EQUIPO DE TRATAMIENTO DE GAS
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 22 00 : MESA Y ESTANTES PARA FABRICACIÓN
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 15 38 00 : SISTEMAS DE REVESTIMIENTO
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES

133

11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12 19 15 00 : SOLVENTES HIDROCARBONATOS
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 10 16 00 : COMBUSTIBLES SÓLIDOS O GELIFICADOS
15 10 17 00 : GASOIL
15 10 18 00 : COMBUSTIBLES O BIO - COMBUSTIBLES L?QUIDOS BASADOS EN PLANTAS
15 11 17 00 : ADITIVOS PARA CARBURANTE
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 23 00 : VEH?CULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 20 00 : MANEJO DEL WEB Y MAQUINARIA DE CONTROL Y EQUIPO Y SUMINISTROS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 15 36 00 : M?QUINAS PARA EL MARCADO DE PARTES
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR

134

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 16 15 00 : IMPUESTO DE RENTA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.34 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 034

135

49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
55 12 16 00 : ETIQUETAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 13 17 00 : APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 19 00 : ACUICULTURA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS

136

56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 13 17 00 : APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

137

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2026 - 14:42:04
Recibo No. S000266796, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R9dNZmTVyP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DICONS PROYECTOS DE INGENIERIA S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FOMCOLOMBIA-FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES DE COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1359,72

SG FM CL PR	DESCRIPCIÓN
11 11 15 00	BARRO Y TIERRA
11 11 16 00	PIEDRA
11 11 17 00	ARENA
11 11 18 00	ARCILLAS
11 12 16 00	MADERA
11 17 15 00	ACEROS BÁSICOS
12 16 49 00	AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12 19 15 00	SOLVENTES HIDROCARBONATOS
15 10 15 00	PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 10 16 00	COMBUSTIBLES SÓLIDOS O GELIFICADOS
15 10 17 00	GASOIL
15 10 18 00	COMBUSTIBLES O BIO - COMBUSTIBLES L?QUIDOS BASADOS EN PLANTAS
15 11 17 00	ADITIVOS PARA CARBURANTE
15 12 18 00	ANTICORROSIVOS
15 12 19 00	GRASAS
20 10 15 00	EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00	CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00	TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00	SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00	SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00	SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 23 00	VEH?CULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 11 15 00	EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00	MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00	ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00	EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 15 00	HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
22 10 16 00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00	GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00	MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 20 00	MANEJO DEL WEB Y MAQUINARIA DE CONTROL Y EQUIPO Y SUMINISTROS
23 15 35 00	SISTEMAS DE PINTURA
23 15 36 00	M?QUINAS PARA EL MARCADO DE PARTES
23 16 15 00	MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
24 10 15 00	CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS

138

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2026 - 14:42:04
Recibo No. S000266796, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R9dNZmTVyP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 15 38 00 : SISTEMAS DE REVESTIMIENTO
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS

139

15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 23 00 : VEH?CULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 20 00 : MANEJO DEL WEB Y MAQUINARIA DE CONTROL Y EQUIPO Y SUMINISTROS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 15 36 00 : M?QUINAS PARA EL MARCADO DE PARTES
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS

140

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2026 - 14:42:04
Recibo No. S000266796, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R9dNZmTVyP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

15 10 17 00 : GASOIL
15 10 18 00 : COMBUSTIBLES O BIO - COMBUSTIBLES L?QUIDOS BASADOS EN PLANTAS
15 11 17 00 : ADITIVOS PARA CARBURANTE
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 23 00 : VEH?CULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 20 00 : MANEJO DEL WEB Y MAQUINARIA DE CONTROL Y EQUIPO Y SUMINISTROS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 15 36 00 : M?QUINAS PARA EL MARCADO DE PARTES
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS

191

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2026 - 14:42:04
Recibo No. S000266796, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R9dNZmTVyP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 13 17 00 : APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...

142

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2026 - 14:42:04
Recibo No. S000266796, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R9dNZmTVyP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 13 17 00 : APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

143

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2026 - 14:42:04
Recibo No. S000266796, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R9dNZmTVyP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 13 17 00 : APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...

144

52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 13 17 00 : APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

145

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2026 - 14:42:03
Recibo No. S000266796, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R9dNZmTVyP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS

146

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2026 - 14:42:03
Recibo No. S000266796, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R9dNZmTVyP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 13 17 00 : APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...

147

41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 11 17 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 13 17 00 : APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS

148

40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41 11 41 00 : INSTRUMENTOS SISMOLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41 11 44 00 : INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS

149

Cámara de Comercio de Ocaña

Fecha expedición: 05/08/2026 - 14:42:04
Recibo No. S000266796, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R9dNZmTVyP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 11 47 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE PAPEL, MADERA Y TEJIDOS
41 11 48 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CERÁMICA Y VIDRIO
41 11 55 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE SONIDO
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 11 16 00 : EQUIPO DE PLANCHADO
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 15 00 : MUEBLES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

150

40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 11 17 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR

Cámara de Comercio de Ocaña

Fecha expedición: 05/08/2026 - 14:42:03
Recibo No. S000266796, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R9dNZmTVyP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
42 12 16 00 : PRODUCTOS VETERINARIOS
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 16 16 00 : SEGURIDAD DEL AGUA
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 11 16 00 : EQUIPO DE PLANCHADO
47 11 17 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA

152

39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS

153

40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 11 17 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS

40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 11 17 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA

46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 11 17 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 13 17 00 : APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

156

40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 11 17 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA

197

47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 13 17 00 : APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...

158

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2026 - 14:42:04
Recibo No. S000266796, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R9dNZmTVyP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 11 17 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES

159

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2026 - 14:42:03
Recibo No. S000266796, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R9dNZmTVyP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 17 00 : RIEGO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

47 11 16 00 : EQUIPO DE PLANCHADO
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 15 00 : MUEBLES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE

161

40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41 11 41 00 : INSTRUMENTOS SISMOLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41 11 44 00 : INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 11 47 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE PAPEL, MADERA Y TEJIDOS
41 11 48 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CERÁMICA Y VIDRIO
41 11 55 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE SONIDO
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA

162

39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS

163

41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 11 17 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS

169

40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS

165

40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41 11 41 00 : INSTRUMENTOS SISMOLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41 11 44 00 : INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 11 47 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE PAPEL, MADERA Y TEJIDOS
41 11 48 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CERÁMICA Y VIDRIO
41 11 55 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE SONIDO
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 11 16 00 : EQUIPO DE PLANCHADO
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 15 00 : MUEBLES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS

166

43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 17 00 : RIEGO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL

167

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2026 - 14:42:04
Recibo No. S000266796, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R9dNZmTVyP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 11 17 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 13 17 00 : APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS

168

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2026 - 14:42:04
Recibo No. S000266796, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R9dNZmTVyP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS

169

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2026 - 14:42:03
Recibo No. S000266796, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R9dNZmTVyP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 14 19 00 : EQUIPO DE TRATAMIENTO DE GAS
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 22 00 : MESA Y ESTANTES PARA FABRICACIÓN
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 15 38 00 : SISTEMAS DE REVESTIMIENTO
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO

170

40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41 11 41 00 : INSTRUMENTOS SISMOLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41 11 44 00 : INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 11 47 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE PAPEL, MADERA Y TEJIDOS
41 11 48 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CERÁMICA Y VIDRIO
41 11 55 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE SONIDO
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS

171

47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 11 16 00 : EQUIPO DE PLANCHADO
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 15 00 : MUEBLES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...

172

40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 11 17 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS

173

39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...

174

42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 11 17 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 13 17 00 : APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE

175

40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS

176

40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41 11 41 00 : INSTRUMENTOS SISMOLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41 11 44 00 : INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 11 47 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE PAPEL, MADERA Y TEJIDOS
41 11 48 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CERÁMICA Y VIDRIO
41 11 55 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE SONIDO
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 11 16 00 : EQUIPO DE PLANCHADO
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 15 00 : MUEBLES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES

177

30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS

178

39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 17 00 : RIEGO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE

180

30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 26 17 00 : CERRAMIENTOS O ALOJAMIENTOS INSONORIZANTES
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES

181

39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS

182

39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS

183

30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA

31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 26 17 00 : CERRAMIENTOS O ALOJAMIENTOS INSONORIZANTES
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE

185

30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
31 10 23 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE YESO
31 13 37 00 : METALES EN POLVOS Y ALEACIONES DE METAL
31 16 15 00 : TORNILLOS

186

31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES

187

39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS

188

30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES

189

31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 26 17 00 : CERRAMIENTOS O ALOJAMIENTOS INSONORIZANTES
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS

190

30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS

191

31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 26 17 00 : CERRAMIENTOS O ALOJAMIENTOS INSONORIZANTES
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES

192

31 24 17 00 : ESPEJOS
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 26 17 00 : CERRAMIENTOS O ALOJAMIENTOS INSONORIZANTES
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES

193

30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR

194

30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA

39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL

196

30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS

197

30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR

198

30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
31 10 23 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE YESO
31 13 37 00 : METALES EN POLVOS Y ALEACIONES DE METAL
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS

199

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2026 - 14:42:04
Recibo No. S000266796, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R9dNZmTVyP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS

200

30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS

201

30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
31 10 23 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE YESO
31 13 37 00 : METALES EN POLVOS Y ALEACIONES DE METAL
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS

202

30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA

203

30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 26 17 00 : CERRAMIENTOS O ALOJAMIENTOS INSONORIZANTES
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

204

30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
31 10 23 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE YESO
31 13 37 00 : METALES EN POLVOS Y ALEACIONES DE METAL
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS

205

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2026 - 14:42:04
Recibo No. S000266796, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R9dNZmTVyP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES

206

30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS

207